



Resolución Ministerial

N° 171-2020-MC

Lima, 30 de junio de 2020.

VISTO; el Memorando N° 000331-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el subnumeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, señala que los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y otros tipos de planes, según corresponda el tipo de entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2016-MC se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura, cuya Extensión del Horizonte al 2024 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 114-2020-MC;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00013-2020-CEPLAN-PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional,





Resolución Ministerial

aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, establece como plazo máximo el 30 de junio de 2020 para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno; y que en ese sentido, las entidades deben contar con Planes Estratégicos con una temporalidad que permita dar cobertura al POI Multianual 2021-2023;

Que, con Oficio Múltiple N° D000029-2019-CEPLAN-DNCP la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, comunica que con la finalidad de facilitar la elaboración y el registro del POI Multianual 2021-2023 (como mínimo), se recomienda la elaboración y aprobación de un PEI con un periodo de vigencia igual o mayor al 2023, aplicando la metodología establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 022-2018-MC se constituye la "Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Cultura", de carácter permanente, la cual tiene entre sus funciones determinar el plan de trabajo para elaborar el PEI, y validar dicho documento; la misma que a través del Acta N° 002-2020 de fecha 24 de junio de 2020, valida la propuesta de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en el marco de lo señalado en el Oficio Múltiple N° D000029-2019-CEPLAN-DNCP, mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitó al CEPLAN emitir opinión técnica sobre el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;



Que, a través del Oficio N° D000273-2020-CEPLAN-DNCP la Directora Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, comunica que se ha emitido el Informe Técnico N° D000125-2020-CEPLAN-DNCPPEI, el cual concluye que el proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 presentado por el Ministerio de Cultura, cumple con lo requerido en la normativa vigente, recomendando su aprobación;



Que, conforme a lo establecido en el numeral 27.11 del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;



Que, mediante el Memorando N° 000331-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000067-2020-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento a su cargo, donde se adjunta el proyecto de Plan Estratégico





Resolución Ministerial

Institucional (PEI) 2021-2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para la aprobación mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

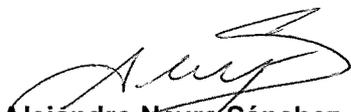
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Alejandro Neyra Sánchez
Ministro de Cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA

2021-2024

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2021 – 2024 DEL PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA



I. PRESENTACIÓN	3
II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	5
III. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	7
IV. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA	8
V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	11
VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	13
VII. RUTA ESTRATÉGICA	17
ANEXOS	20
MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)	22
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	30
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI	40
Glosario de Términos	78
Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	84



I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, vinculado a la reciente aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2024 mediante Resolución Ministerial N° 114-2020-MC; el PEI tiene como objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

El PEI 2021-2024, ha sido elaborado en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias; así como de los lineamientos y pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 aprobado por DS N° 004-2013-PCM.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 constituye el instrumento de gestión del Ministerio de Cultura para el mediano plazo, que determina la orientación que deben seguir los órganos del Ministerio de Cultura y los organismos públicos desconcentrados adscritos al Sector. Define la Misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales con sus correspondientes indicadores, metas y sus responsables; asimismo, se identifican las acciones estratégicas institucionales, con sus respectivos indicadores y responsables de cumplimiento y se construye la ruta estratégica institucional.

Si bien el plan marca las líneas estratégicas a seguir por el Pliego del Sector Cultura, éste debe ser revisado y ajustado como parte de la mejora continua en el proceso de desarrollo del planeamiento estratégico institucional, de acuerdo a los procedimientos establecidos para la actualización del PEI en el SINAPLAN. Por todo ello, este documento de gestión debe ser considerado como el inicio de un proceso de cambio, que esperamos sea esperanzador para los próximos tres años.

El PEI 2021-2024 busca mejorar el acceso social de la ciudadanía al Patrimonio Cultural de la Nación, así como fortalecer y optimizar los procesos de la salvaguarda y protección del Patrimonio Cultural, impulsando la identificación y registro de los bienes y manifestaciones culturales a través de la investigación y mejora de sus procesos; así como optimizar los procesos de declaratoria de los bienes como parte del Patrimonio Cultural.

Por otra parte, propone fortalecer la capacidad de gestión del Estado con un enfoque intercultural de manera transversal, contribuyendo a garantizar los derechos de los pueblos indígenas y originarios en el marco del Convenio 169 de la OIT. De esta forma se da cumplimiento a la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural que tiene como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de



acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural innata a nuestra sociedad, opera con pertinencia cultural y contribuye así a la inclusión social, la integración nacional y eliminación de la discriminación¹.

Se espera que el plan contribuya a consolidar la integración entre los fines de la cultura y los demás sectores y actores sociales; a impactar positivamente en el logro de un adecuado equilibrio en el desarrollo, fundado en el reconocimiento de la cultura como puente y motor de los sueños de futuro para una sociedad que transita por una senda de dramáticas y aceleradas transformaciones; y a propiciar la creación de escenarios en donde sea posible alcanzar tales metas, en beneficio de la región y del país.



¹ Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural - 2015

II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Cultura, en el marco de las competencias y funciones asignadas mediante la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, cumple un rol importante en el país. A continuación, se detallan los lineamientos que orientan la gestión institucional para su planeamiento de mediano plazo:

1. Declaración de la política institucional del Ministerio de Cultura:

Lineamientos:

- ✓ Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural
- ✓ Generar un ecosistema cultural sostenible para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas
- ✓ Garantizar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.
- ✓ Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
- ✓ Garantizar el acceso y la valoración de la población al patrimonio cultural material e inmaterial.
- ✓ Garantizar un sistema sostenible de gobernanza cultural para el ejercicio de derechos culturales.

2. Valores Institucionales:

La Ley N° 27815 “Código de Ética de la Función Pública”, establece los principios, deberes y prohibiciones éticos para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública.

Bajo este marco, el Ministerio de Cultura ha definido sus valores institucionales, que son aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.



Respeto: Procuramos servir a todos por igual, en ausencia de diferencias, promoviendo el acceso a nuestra cultura, procurando la igualdad de género, interculturalidad, edad y en todo sentido social.



Transparencia: Actuamos en base a la verdad y las normas, facilitando el acceso a información clara y oportuna.



Compromiso: Asumimos con responsabilidad nuestras funciones y nos caracterizamos por la perseverancia y firme actividad para alcanzar nuestros objetivos.



Identidad: La identidad cultural son las características propias, como tradiciones, creencias y lenguas, que nos permite identificarnos como miembros de una sociedad y diferenciarnos del resto. Esto nos permite afirmar nuestra identidad y valorar lo nuestro.



Ética: Son normas y principios morales que se utilizan para resolver los diversos problemas que se presentan tanto en las relaciones internar (servidores) y externas (ciudadano, proveedores, etc.)



III. MISIÓN INSTITUCIONAL

CEPLAN define la misión como la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

En este contexto, para la elaboración de la misión se ha tomado en cuenta el siguiente marco legal, referido a funciones y competencias:

1. El acápite a) del numeral 23.1 del artículo 3 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los Ministros, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.
2. Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura que establece sus áreas programáticas de acción, así como las competencias y funciones exclusivas y compartidas, así como el Reglamento de Organización y Funciones – ROF².
3. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2024 define a la diversidad cultural como el eje de visión estratégica, pues representa el compromiso de largo plazo del Sector. Para su logro se necesita tomar en cuenta dimensiones que están estrechamente entrelazadas, como son la recuperación y creación sistemática de información y conocimiento, que facilite una administración eficaz y sensible a las necesidades de la población, una adecuada toma de decisiones favorables a los derechos culturales y una eficiente administración de nuestros bienes y patrimonios.

Por ello, la misión institucional del Ministerio de Cultura se define de la siguiente forma:

Misión

“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía”



² Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC

IV. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA

La Fase Estratégica del proceso de planeamiento del sector público es aquella en la cual se construye el escenario apuesta del Sector, se formula la visión, los objetivos estratégicos, sus indicadores y metas, las acciones estratégicas sectoriales y la identificación de la ruta sectorial. En ese sentido, la cadena de planes estratégicos (PEDN, PESEM, PEI y POI) debe estar alineada.

1. Visión del Sector Cultura

“Perú, país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural, como base de su integración y desarrollo sostenible”.

2. Objetivos Sectoriales, Indicadores y Metas del Sector Cultura

De acuerdo al PESEM 2017-2024 en que se analizó el escenario apuesta del Ministerio de Cultura se definieron tres Objetivos Estratégicos Sectoriales con cuatro indicadores a nivel de resultados finales, estos definieron metas al año 2024 en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional del CEPLAN. Es importante mencionar que uno de los indicadores se enmarca en la propuesta de UNESCO en priorizar indicadores de resultados de una “Cultura para el Desarrollo”.

Tabla 1. Objetivos Sectoriales e Indicadores al 2024 del Ministerio de Cultura

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023	Meta al 2024
OES 01. Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo	Porcentaje de la población de 14 y más años que visitó algún patrimonio cultural al menos una vez en los últimos 12 meses	21.5%	21.6%	21.7%	21.8%
	Población que accede a bienes y/o servicios artísticos y/o culturales por cada 1000 habitantes	860	880	900	920
OES 02. Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas	Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural	162	171	171	180
OES 03. Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional	Porcentaje de gasto devengado en la división funcional "Cultura"	0.66%	0.72%	0.78%	0.84%

Fuente: PESEM del Sector Cultura 2017-2024



3. Acciones Estratégicas Sectoriales del Sector Cultura

Teniendo en consideración una visión compartida y el escenario apuesta, se definieron 35 Acciones Estratégicas para el Sector Cultura priorizadas de la siguiente forma:

Objetivo Estratégico 1. Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.

Prioridad de acciones	ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS
AE 1.1	Promover condiciones de igualdad para las prácticas e intercambios culturales, con énfasis en las poblaciones y comunidades en situación de mayor vulnerabilidad.
AE 1.2	Promover el conocimiento, acceso, participación, disfrute y difusión de la diversidad de expresiones culturales y de las memorias históricas.
AE 1.3	Promover la difusión y circulación de bienes, expresiones, conocimientos y prácticas culturales respetando el marco regulatorio vigente.
AE 1.4	Fomentar la creatividad garantizando la libertad de expresión, proponiendo la implementación de políticas educativas e impulsando la innovación.
AE 1.5	Desarrollar capacidades, conocimiento y oportunidades en la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos culturales con enfoque de género.
AE 1.6	Promover la participación de los diferentes actores culturales en la formulación, implementación y vigilancia de políticas culturales en todos los niveles del estado.
AE 1.7	Optimizar la gestión coordinada entre los distintos niveles de gobierno y sectores para garantizar el ejercicio de los derechos culturales.
AE 1.8	Posicionar el valor de los derechos culturales y colectivos en la sociedad.
AE 1.9	Promover mecanismos a nivel nacional para ejercer los derechos culturales sin discriminación y con equidad de género, asegurando la libertad de identificarse con una o varias comunidades culturales.

Objetivo Estratégico 2. Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas

Prioridad de acciones	ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS
AE 2.1	Generar información y conocimiento en materia cultural para la toma de decisiones y gestión de políticas públicas en el Estado.
AE 2.2	Generar información y evidencia que permita una gestión intercultural mediante el uso de la variable étnica.
AE 2.3	Establecer lineamientos, protocolos y herramientas de gestión para la implementación del enfoque intercultural y las políticas culturales en la gestión del Estado.
AE 2.4	Promover el desarrollo de las prácticas culturales y garantizar la protección de las lenguas indígenas y la preservación del patrimonio de los pueblos indígenas.
AE 2.5	Promover la participación de los pueblos indígenas y población afroperuana en la formulación de las políticas públicas en todos los niveles del estado.
AE 2.6	Garantizar la protección de los pueblos en contacto inicial o aislamiento voluntario para que las intervenciones estatales garanticen sus derechos.



Prioridad de acciones	ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS
AE 2.7	Fortalecer los procesos y mecanismos participativos y de concertación como espacios de diálogo intercultural en todos los niveles de gobierno.
AE 2.8	Promover el desarrollo de lineamientos, programas y acciones para la capacitación de servidores públicos para adquirir competencias interculturales.
AE 2.9	Promover programas de capacitación continua de servidores públicos para la gestión cultural con estándares de calidad.
AE 2.10	Optimizar la gestión coordinada en todos los niveles del estado para erradicar la discriminación étnico-racial y el racismo
AE 2.11	Incorporar el enfoque intercultural en las Políticas Públicas y Planes Estratégicos en todos los sectores y niveles de gobierno
AE 2.12	Promover y supervisar que los programas y servicios del Estado se brinden con pertinencia cultural y sin discriminación.
AE 2.13	Garantizar la calidad de los procesos de consulta previa y el sistema de monitoreo para la protección de los derechos colectivos y PIACI

Objetivo Estratégico 3. Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional

Prioridad de acciones	ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS
AE 3.1	Generar e impulsar la producción y difusión de información, investigación y conocimientos vinculados al sector cultura.
AE 3.2	Promover una adecuada infraestructura, física y virtual descentralizada, para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Patrimonio y la diversidad cultural.
AE 3.3	Promover la cooperación interinstitucional nacional e internacional y asociaciones público-privada para el desarrollo, protección y promoción del Patrimonio Cultural
AE 3.4	Fortalecer las acciones e iniciativas de protección y promoción de la riqueza cultural en todos los niveles de gobierno y en otros actores ligados la gestión cultural.
AE 3.5	Impulsar la mejora del marco normativo vinculado al sector cultura, considerando sus particularidades, para el desarrollo, protección y promoción del patrimonio, las industrias culturales, las artes e interculturalidad.
AE 3.6	Implementar y mantener un Sistema Integrado de Información Cultural.
AE 3.7	Creación de alianzas con el sector Educación para la elaboración conjunta de programas con pertinencia cultural.
AE 3.8	Coordinar e impulsar con el sector Educación la formación y apreciación artística, patrimonio y diversidad cultural en los planes curriculares de las escuelas en todos sus niveles.
AE 3.9	Implementar incentivos para la investigación, producción, promoción y difusión cultural.
AE 3.10	Implementación de estrategias de promoción de la diversidad cultural y las memorias históricas.
AE 3.11	Asegurar y liderar la protección, investigación, conservación y puesta en valor y uso social del Patrimonio cultural, bajo una agenda de prioridades.
AE 3.12	Implementar programas y acciones para el desarrollo de capacidades de todos los actores vinculados con el sector cultura.
AE 3.13	Fomentar la creatividad y desarrollo de las industrias culturales y las artes.



V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Según la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, los Objetivos Estratégicos Institucionales tienen como finalidad “definir los cambios que se buscan lograr en las condiciones de los ciudadanos, o en el entorno en que estos se desenvuelven, de corresponder, en otras entidades del Estado. Los objetivos estratégicos institucionales orientan la gestión de la Entidad hacia el logro de los objetivos estratégicos sectoriales y/o territoriales” (Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN).

De acuerdo a la metodología de CEPLAN para su determinación se utilizó como referencia las acciones estratégicas sectoriales; teniendo como base principal los objetivos estratégicos sectoriales, a través de los siguientes criterios:

- i. Cuando las acciones estratégicas sectoriales son definiciones de cambio en condiciones generales de la población de interés y se deben desagregar para una mejor identificación.
- ii. Las acciones estratégicas sectoriales son definiciones de cambio en condiciones generales de la población de interés y es posible realizar un análisis causal para identificar factores de menor nivel que podrían corresponder de manera más apropiada a la condición de cambio de los objetivos estratégicos institucionales.
- iii. Las acciones estratégicas sectoriales hacen referencia a factores o condiciones específicas del sujeto.
- iv. En caso que las funciones fueran asignadas por Ley o norma.





Tabla 2. Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores y Metas del Plan Estratégico Institucional 2021-2024

Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas del Plan Estratégico Institucional 2021-2024										
Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Tipo de indicador	Fuente	Meta					
					2021	2022	2023	2024		
OEI.01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas	Porcentaje de población que accede a algún bien o servicio artístico-cultural.	Resultado	ENAPRES	80.0%	81.0%	82.0%	83.0%		
OEI.02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	Porcentaje de la población que conoce bien el término "diversidad cultural".	Resultado	Registros Administrativos	20.0%	23.0%	25.0%	27.0%		
OEI.03	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Porcentaje de la población indígena u originaria que ejerce sus derechos colectivos.	Resultado	Registros Administrativos	3.5%	4.0%	4.5%	6.0%		
OEI.04	Incrementar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación de la población.	Tasa de crecimiento de visitantes al Patrimonio Cultural de la Nación.	Procesos	Registros Administrativos	9.0%	11.0%	13.0%	14.0%		
OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional	Índice de gestión institucional	Procesos	Registros Administrativos	79	83	86	89		
OEI.06	Promover la gestión de riesgo de desastres	Índice de gestión de riesgo de desastres en el sector	Resultado	Registros Administrativos	2.0	3.0	3.75	4.75		

Elaboración: Oficina de Planeamiento - OGPP

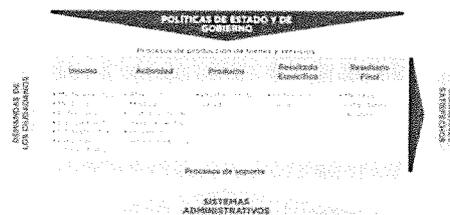
VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo a la Guía de Planeamiento Institucional de CEPLAN, las acciones estratégicas institucionales “reflejan los bienes y servicios que deben ser provistos a las entidades o ciudadanos que servimos, de manera que van a permitirnos alcanzar los objetivos estratégicos institucionales planteados”. Existen dos tipos naturales de AEI, Tipo I: Bienes o servicios finales entregados a usuarios externos a la entidad y Tipo II: Bienes o servicios intermedios producidos por la entidad que son necesarios para producir bienes o servicios finales; mayormente sus usuarios son internos.

En el pliego Ministerio de Cultura se consideran veinticinco acciones estratégicas a desarrollar para el logro de los seis objetivos estratégicos institucionales. Estas acciones estratégicas representan en su mayoría, los productos de la cadena de valor que Ministerio de Cultura debe conseguir o proveer.

Por otra parte, tomando como referencia la Cadena de Valor con un enfoque en el ciudadano de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y buscando cumplir el segundo objetivo estratégico sectorial (Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas), se ha incorporado Acciones Estratégicas Institucionales asociadas al objetivo estratégico institucional “05. Fortalecer la Gestión Institucional”, que buscan cumplir con los pilares de la Modernización de la Gestión Pública.

Figura 1. Cadena de Valor de la Gestión Pública con enfoque en el ciudadano



Fuente: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021





Tabla 3. Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y sus indicadores y metas al 2024

Objetivo Estratégico Institucional	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas			
				2021	2022	2023	2024
01. Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	AEI.01.01	Oferta artístico - cultural diversa en la población a nivel nacional e internacional.	Tasa de variación de participantes que acceden a algún bien o servicio artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura.	20.0%	22.0%	24.0%	26.0%
	AEI.01.02	Mecanismos de desarrollo artístico – cultural accesibles para los agentes culturales.	Número de agentes culturales beneficiados de los mecanismos brindados por el Ministerio de Cultura.	5,550	5,750	5,950	6,150
	AEI.01.03	Asistencia Técnica en gestión de políticas culturales de forma permanente a instituciones públicas.	Número de instituciones asistidas en gestión de políticas culturales brindadas por el Ministerio de Cultura.	170	190	210	230
	AEI.02.01	Acciones de prevención y atención permanentes de la discriminación étnico-racial en beneficio de la población.	Tasa de variación de denuncias sobre discriminación racial con respecto al año anterior.	-11.9%	-13.5%	-15.6%	-18.5%
02. Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	AEI.02.02	Lineamientos de la diversidad cultural implementados en beneficio de la población	Porcentaje de lineamientos implementados en favor de la diversidad cultural en beneficio de la población en general	40.0%	50.0%	60.0%	70.0%
	AEI.02.03	Acciones permanentes para la incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos en beneficios de la ciudadanía en general	Tasa de variación de servidores públicos que incorporan el enfoque intercultural en beneficio de la población indígena y afroperuana.	10.0%	10.0%	15.0%	20.0%
	AEI.02.04	Información actualizada de la población indígena y afroperuana en beneficio de la ciudadanía en general.	Porcentaje de localidades de pueblos indígenas identificados que tienen derecho al ejercicio de sus derechos colectivos	15.0%	20.0%	25.0%	30.0%
	AEI.03.01	Asistencias técnicas en derecho a la consulta previa implementadas en beneficios de los pueblos indígenas u originarios.	Porcentaje de asistencias técnicas implementadas en derecho a la consulta previa	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
03. Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	AEI.03.02	Acciones de protección permanente en favor de los PIACI	Porcentaje de frentes de ingreso hacia las reservas protegidas	83.3%	88.9%	94.4%	100.0%
	AEI.03.03	Acciones permanentes de revitalización en lenguas indígenas u originarias en beneficios de los pueblos indígenas.	Porcentaje de lenguas indígenas intervenidas en procesos de revitalización	62.5%	75.0%	87.5%	100.0%
	AEI.03.04	Acciones permanentes del ejercicio del derecho a la participación en espacios de diálogo a favor de los pueblos indígenas.	Número de espacios de diálogo desarrollados donde participa población indígena	25	50	50	50



Objetivo Estratégico Institucional	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas			
				2021	2022	2023	2024
04. Incrementar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación de la población.	AEI.03.05	Promoción permanente de conocimientos ancestrales en beneficio de la población.	Porcentaje de instituciones públicas que han recibido asistencia técnica para la promoción de conocimientos ancestrales	30.8%	46.2%	61.5%	76.9%
	AEI.04.01	Declaratoria e inscripción oportuna de bienes como Patrimonio Cultural de la Nación a nivel nacional e internacional en beneficio del país.	Porcentaje de bienes culturales declarados Patrimonio Cultural de la Nación.	7%	9%	11%	13%
	AEI.04.02	Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.	Tasa de variación de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos en las listas de Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO).	32.0%	34.0%	36.0%	38.0%
	AEI.04.03	Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país.	Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados.	25.0%	30.0%	35.0%	40.0%
05. Fortalecer la Gestión Institucional.	AEI.04.04	Sensibilización efectiva del significado cultural de los bienes y expresiones del Patrimonio Cultural de la Nación dirigido al público en general.	Tasa de variación de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación que han sufrido atentados.	10.0%	9.0%	8.0%	7.0%
	AEI.05.01	Proyectos de estadística y Gobierno Digital implementados de cara al ciudadano y de gestión interna	Porcentaje de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) emitidos.	83.0%	90.0%	94.0%	100.0%
	AEI.05.02	Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional fortalecidos.	Porcentaje de Planes de Monitoreo Arqueológico aprobados.	80.0%	87.0%	92.0%	100.0%
	AEI.05.03	Gestión presupuestal eficiente en beneficio del sector cultura.	Tasa de variación de personas informadas en eventos de sensibilización del Patrimonio Cultural de la Nación.	13.0%	15.0%	16.0%	20.0%
			Porcentaje de proyectos implementados de estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadano	28.0%	30.0%	32.0%	33.0%
			Porcentaje de procesos implementados.	27.0%	40.0%	53.0%	67.0%
			Porcentaje de procedimientos administrativos y servicios simplificados	40.0%	48.0%	56.0%	65.0%
			Porcentaje de Presupuesto institucional ejecutado.	88.0%	91.0%	93.0%	95.0%
			Porcentaje de inversiones monitoreadas a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones.	82.0%	88.0%	94.0%	100.0%



Objetivo Estratégico Institucional	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Metas			
				2021	2022	2023	2024
06. Promover la gestión de riesgo de desastres.	AEI.05.04	Planeamiento estratégico y operativo del Ministerio de Cultura fortalecidos.	Numero de planes aprobados.	4	5	3	3
	AEI.05.05	Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura	Porcentaje de incumplimiento de las actividades operativas del POI	13.0%	9.0%	4.0%	0.0%
	AEI.06.01	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados	Porcentaje de instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	AEI.06.02	Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres	Porcentaje de edificaciones inspeccionadas	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%
	AEI.06.03	Generación de información oportuna ante riesgo de desastres	Número total de reportes	12	12	12	12
	AEI.06.04	Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.	Número de personas capacitadas en GRD	100	100	100	100

Elaboración: Oficina de Planeamiento - OGPP

VII. RUTA ESTRATÉGICA

En este apartado corresponde determinar las prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, respetando la secuencia lógica de sus acciones y señalando las unidades orgánicas responsables que colaboran en su ejecución, así como sus respectivas metas. De esta forma se establecen las prioridades del Pliego del Ministerio de Cultura, considerando que estas prioridades guiarán su rumbo.

Para su construcción se tomó en cuenta la Ruta Estratégica definida en el PESEM 2021-2024 que define el orden lógico de las Acciones Estratégicas Institucionales para la creación de los productos (bienes y servicios) a entregar a la ciudadanía. En ese sentido, la ruta estratégica identificada para el pliego Ministerio de Cultura considera la construcción de la visión de país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural, como base de su integración y desarrollo sostenible. Para ello se considera prioritario fortalecer la articulación interinstitucional con los Sectores del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales en la implementación de las Políticas Culturales que contribuyan al logro de la visión del Sector Cultura.

Para la priorización de objetivos se hizo la siguiente pregunta ¿Cuál de los objetivos estratégicos institucionales tiene mayor relevancia para el logro de los objetivos estratégicos sectoriales?

Para ello se priorizaron los objetivos específicos de los programas presupuestales: i. Incrementar la puesta en valor del patrimonio cultural para uso social y ii. Adecuado desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales que propicia las oportunidades de desarrollo individual y colectivo de la población”; además del objetivo general de la “Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural” que busca orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana.





Tabla 4. "Cuadro N° 8. Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica"

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	EJE 3; LIN 3.4	3	AEI.01.01	Oferta artístico - cultural diversa en la población a nivel nacional e internacional.	EJE 3; LIN 3.4	DGIA DDC UE
				1	AEI.01.02	Mecanismos de desarrollo artístico – cultural accesibles para los agentes culturales.	EJE 3; LIN 3.4	DGIA DDC UE
				2	AEI.01.03	Asistencia Técnica en gestión de políticas culturales de forma permanente a instituciones públicas.	EJE 3; LIN 3.4	DGIA DDC UE
3	OEI.02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	EJE 2; LIN 2.2	2	AEI.02.01	Acciones de prevención y atención permanentes de la discriminación étnico-racial en beneficio de la población.	EJE 2; LIN 2.2	DGCI DDC
				3	AEI.02.02	Lineamientos implementados en favor de la diversidad cultural en beneficio de la población en general	EJE 2; LIN 2.2	DGCI DDC
				1	AEI.02.03	Acciones permanentes para la incorporación del enfoque intercultural en las instituciones públicas en beneficio de la población en general	EJE 2; LIN 2.2	DGCI DGPI DDC
				4	AEI.02.04	Información actualizada de la población indígena y afroperuana en beneficio de la ciudadanía en general.	EJE 2; LIN 2.2	DGCI DGPI DDC
				2	AEI.03.01	Asistencias técnicas en derecho a la consulta previa implementadas en beneficios de los pueblos indígenas u originarios.	EJE 2; LIN 2.2	DGPI DDC
4	OEI.03	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	EJE 2; LIN 2.2	1	AEI.03.02	Acciones de protección permanente en favor de los PIACI	EJE 2; LIN 2.2	DGPI DDC
				3	AEI.03.03	Acciones permanentes de revitalización en lenguas indígenas u originarias	EJE 2; LIN 2.2	DGPI DDC
				4	AEI.03.04	Acciones permanentes para garantizar el ejercicio del derecho a la participación en espacios de diálogo de pueblos indígenas	EJE 2; LIN 2.2	DGPI DDC
1	OEI.04	Incrementar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación de la población.	EJE 3; LIN 3.4	5	AEI.03.05	Promoción permanente de conocimientos ancestrales en beneficio de la población.	EJE 2; LIN 2.2	DGCI DDC
				3	AEI.04.01	Declaratoria e inscripción oportuna de bienes como Patrimonio Cultural de la Nación a nivel nacional e internacional en beneficio del país.	EJE 3; LIN 3.4	DGM DGPA DGFC DDC UE
				1	AEI.04.02	Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.	EJE 3; LIN 3.4	DGM DGPA DGFC



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción				Descripción	Descripción		
5	OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional.	EJE 2; LIN 2.2	2	AEI.04.03	Prevenición oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país.	EJE 3; LIN 3.4	DGPA DGPC DDC UE	
				4	AEI.04.04	Sensibilización efectiva del significado cultural de los bienes y expresiones del Patrimonio Cultural de la Nación dirigido al público en general.	EJE 3; LIN 3.4	DGPA DGPC DDC PQN UE	
				4	AEI.05.01	Proyectos de estadística y Gobierno Digital implementados de cara al ciudadano y de gestión interna	EJE 2; LIN 2.2	OGETIC	
				3	AEI.05.02	Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional fortalecidos.	EJE 2; LIN 2.2	OGPP	
6	OEI.06	Promover la gestión de riesgo de desastres	EJE 2; LIN 2.2	1	AEI.05.03	Gestión presupuestal eficiente en beneficio del Sector Cultura.	EJE 2; LIN 2.2	OGPP	
				2	AEI.05.04	Planeamiento estratégico y operativo del Ministerio de Cultura fortalecidos.	EJE 2; LIN 2.2	OGPP	
				5	AEI.05.05	Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura	EJE 2; LIN 2.2	OGPP	
				2	AEI.06.01	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados	EJE 2; LIN 2.2	ODN	
6	OEI.06	Promover la gestión de riesgo de desastres	EJE 2; LIN 2.2	4	AEI.06.02	Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres	EJE 2; LIN 2.2	ODN	
				3	AEI.06.03	Generación de información oportuna ante riesgo de desastres	EJE 2; LIN 2.2	ODN	
				1	AEI.06.04	Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.	EJE 2; LIN 2.2	ODN	

Elaboración: Oficina de Planeamiento - OGPP

ANEXOS



MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES





MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)

Objetivo Estratégico Sectorial		Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OES o AES		
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre		Indicador	
OES.01	Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo							
			Indicador					
			Nombre					
			Código					
			Nombre					
		AE. 1.1	Promover condiciones de igualdad para las prácticas e intercambios culturales, con énfasis en las poblaciones y comunidades en situación de mayor vulnerabilidad.	-	OEI 02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	El OEI tiene una relación causal indirecta con la AE ya que si se reconoce la diversidad cultural como algo positivo se creará en la sociedad la conciencia de que la oferta debe ser intercultural y existirán más ofertas de espacios de igualdad para las prácticas culturales.	
		AE. 1.2	Promover el conocimiento, acceso, participación, disfrute y difusión de la diversidad de expresiones culturales y de las memorias históricas.	-	OEI 04	Incrementar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación de la población.	El OEI tiene una causalidad directa con la AE porque al realizar diversas acciones para incrementar el acceso al Patrimonio Cultural se promueve el conocimiento de la población de la diversidad del Patrimonio Cultural.	
		AE. 1.3	Promover la difusión y circulación de bienes, expresiones, conocimientos y prácticas culturales respetando el marco regulatorio vigente.	-	OEI 01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que al tener mayor participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas se promueve la difusión y circulación de las expresiones, conocimientos y prácticas culturales.	
		AE. 1.4	Fomentar la creatividad garantizando la libertad de expresión, proponiendo la implementación de políticas educativas e impulsando la innovación.	-	OEI 01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que al incrementar el acceso y de la población a la diversidad de expresiones culturales y artísticas se promueve la oferta y la creatividad en las expresiones culturales.	
		AE. 1.5	Desarrollar capacidades, conocimientos y oportunidades en la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos culturales con enfoque de género.	-	OEI 01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que para incrementar el acceso y participación de la población a la diversidad de expresiones culturales y artísticas se impulsará la oferta artístico-cultural diversa en la población a nivel nacional e internacional.	
			Indicador					
			Nombre					
			Código					
			Nombre					



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
			AE. 1.6	Promover la participación de los diferentes actores culturales en la formulación, implementación y vigilancia de políticas culturales en todos los niveles del estado.	-	OEI 01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	Porcentaje de población que accede a algún bien o servicio artístico – cultural.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que para incrementar el acceso y participación de la población a la diversidad de expresiones culturales y artísticas se otorgará diferentes mecanismos de desarrollo artístico – cultural a los agentes culturales.
			AE. 1.7	Optimizar la gestión coordinada entre los distintos niveles de gobierno y sectores para garantizar el ejercicio de los derechos culturales.	-	OEI 01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	Índice de gestión institucional	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que para incrementar el acceso y la participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas se brindará asistencia técnica en gestión de políticas culturales a instituciones públicas optimizando la gestión coordinada a todo nivel de gobierno.
			AE. 1.8	Posicionar el valor de los derechos culturales y colectivos en la sociedad.	-	OEI 03	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Porcentaje de la población indígena u originaria que ejerce sus derechos	El OEI tiene una causalidad directa con la AE porque el fortalecer el ejercicio de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originario, ayuda a posicionarlos en la sociedad. Dichos derechos colectivos incluyen asistencia técnica en la Consulta Previa, Protección de los PIACI, preservación de las lenguas indígenas.
			AE. 1.9	Promover mecanismos a nivel nacional para ejercer los derechos culturales sin discriminación y con equidad de género, asegurando la libertad de identificarse con una o varias comunidades culturales.	-	OEI 02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	Porcentaje de la población que conoce bien el término "diversidad cultural".	El OEI se vincula directamente con la AE ya que uno de los insumos para el reconocimiento positivo de la diversidad, son acciones de prevención contra la discriminación étnico – racial, por lo que el reconocimiento positivo ayuda a el ejercicio de derechos sin discriminación.
OES.02	Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.	Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los	AE. 2.1	Generar información y conocimiento en materia cultural para la toma de decisiones y gestión de políticas públicas en el Estado.	-	OEI 05	Fortalecer la Gestión Institucional.	Índice de gestión institucional	El OEI se relaciona directamente con la AE a través de la implementación de proyectos de estadística que incluye soluciones estadísticas



Objetivo Estratégico Sectorial		Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES	
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre		Indicador
		derechos culturales y la diversidad cultural							que ayudan a la generación de información.
AE. 2.2		Generar información y evidencia que permita una gestión intercultural mediante el uso de la variable étnica.				OEI 02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	Porcentaje de la población que conoce bien el término "diversidad cultural".	El OEI se vincula con la AE ya que, para el fortalecimiento de la diversidad, se genera información sobre los diferentes grupos étnicos del país, lo cual ayuda a perfilar a dichos grupos y proveerles servicios interculturalmente pertinentes.
AE. 2.3		Establecer lineamientos, protocolos y herramientas de gestión para la implementación del enfoque intercultural y las políticas culturales en la gestión del Estado.				OEI 02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	Porcentaje de la población que conoce bien el término "diversidad cultural".	El OEI 02 se vincula directamente con la AE a través de los lineamientos de la diversidad cultural implementados en los servicios públicos, lo cual establece el enfoque intercultural en la gestión del estado.
AE. 2.4		Promover el desarrollo de las prácticas culturales y garantizar la protección de las lenguas indígenas y la preservación del patrimonio de los pueblos indígenas.				OEI 03	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Porcentaje de la población indígena u originaria que ejerce sus derechos	El OEI se vincula directamente con la AE a través de las acciones permanentes de revitalización en lenguas indígenas u originaria. Siendo la lengua uno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, al realizar acciones para la preservación, la garantiza.
AE. 2.5		Promover la participación de los pueblos indígenas y población afroperuana en la formulación de las políticas públicas en todos los niveles del estado.				OEI 03	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Porcentaje de la población indígena u originaria que ejerce sus derechos	El OEI se vincula directamente con la AE a través de las acciones para garantizar el ejercicio al derecho a la participación en espacios de diálogo de pueblos indígenas, lo cual es un derecho colectivo y tienen incidencia en la formulación de políticas públicas.
AE. 2.6		Garantizar la protección de los pueblos en contacto inicial o aislamiento voluntario para que las intervenciones estatales garanticen sus derechos.				OEI 03	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Porcentaje de la población indígena u originaria que ejerce sus derechos	El OEI se relaciona directamente con la AE a través de las acciones de protección permanente en favor de los Pueblos indígenas en Aislamiento o con Contacto



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
									<p>Inicial (PIACI), lo cual incluye patrullajes, puntos de vigilancia en los frentes de entrada a las reservas, entre otros temas.</p> <p>El OEI se vincula directamente con la AE a través de las acciones permanentes para la incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos, los cuales incluyen capacitaciones para los servidores públicos, en temas interculturales.</p> <p>El OEI se vincula directamente con la AE a través de las acciones para garantizar el ejercicio al derecho a la participación en espacios de diálogo de pueblos indígenas, lo cual es un derecho colectivo.</p> <p>El OEI se vincula directamente con la AE a través de la gestión institucional se realiza el fortalecimiento de las capacidades del servidor público.</p> <p>El OEI 02 se relaciona directamente con la AE a través de las acciones de prevención y atención permanentes de la discriminación étnico-racial.</p> <p>El OEI se relaciona directamente con la AE a través de la implementación de lineamientos de la diversidad cultural. Estos lineamientos buscan formalizar la incorporación del enfoque intercultural en la gestión pública.</p> <p>El OEI esta relacionado directamente con la AE a través de las Acciones permanentes para la incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos que incluye</p>
			AE. 2.7	Promover el desarrollo de lineamientos, programas y acciones para la capacitación de servidores públicos para adquirir competencias interculturales.	-	OEI 02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	Porcentaje de la población que conoce bien el término "diversidad cultural".	
			AE. 2.8	Fortalecer los procesos y mecanismos participativos y de concertación como espacios de diálogo intercultural en todos los niveles de gobierno.	-	OEI 03	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Porcentaje de la población indígena u originaria que ejerce sus derechos	
			AE. 2.9	Promover programas de capacitación continua de servidores públicos para la gestión cultural con estándares de calidad.	-	OEI 05	Fortalecer la Gestión Institucional.	Índice de gestión institucional	
			AE. 2.10	Optimizar la gestión coordinada en todos los niveles del estado para erradicar la discriminación étnico-racial y el racismo	-	OEI 02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	Porcentaje de la población que conoce bien el término "diversidad cultural".	
			AE. 2.11	Incorporar el enfoque intercultural en las Políticas Públicas y Planes Estratégicos en todos los sectores y niveles de gobierno.	-	OEI 02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	Porcentaje de la población que conoce bien el término "diversidad cultural".	
			AE. 2.12	Promover y supervisar que los programas y servicios del Estado se brinden con pertinencia cultural y sin discriminación.	-	OEI 02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.	Porcentaje de la población que conoce bien el término "diversidad cultural".	



Objetivo Estratégico Sectorial		Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OES o AES	
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador		
OES.03	Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional	Porcentaje de gasto devengado en la división funcional "Cultura"				acciones como el sello intercultural que es un certificado otorgado a las instituciones públicas que cumplen con ciertos requisitos de interculturalidad.	
			AE. 2.13	Garantizar la calidad de los procesos de consulta previa y el sistema de monitoreo para la protección de los derechos colectivos y PIACI.	OEI.03	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	El OEI está relacionado directamente con la AE a través de la Asistencia Técnica en procesos de consulta previa lo cual fortalece este derecho colectivo y ayuda a garantizar la calidad de dichos procesos.
			AE. 3.1	Generar e impulsar la producción y difusión de información, investigación y conocimientos vinculados al sector cultura.	OEI.04	Incrementar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación de la población.	El OEI se encuentra relacionado indirectamente con la AE, a través de la protección permanente del Patrimonio Cultural en la cual se generan investigaciones, se impulsa la generación de conocimientos e información.
			AE. 3.2	Promover una adecuada infraestructura, física y virtual descentralizada, para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Patrimonio y la diversidad cultural.	OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional.	El OEI se relaciona directamente con la AE a través de los Proyectos de Gobierno digital implementados ya que dichos proyectos buscan mejorar la estructura virtual del ministerio a través por ejemplo del mantenimiento de sistemas o implementación de sistemas para la gestión interna.
			AE. 3.3	Promover la cooperación interinstitucional e internacional y asociaciones público-privada para el desarrollo, protección y promoción del Patrimonio Cultural.	OEI.04	Incrementar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación de la población.	El OEI se relaciona directamente con la AE a través de la protección permanente del Patrimonio Cultural de la Nación se busca la generación de alianzas de cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos planeados.
			AE. 3.4	Fortalecer las acciones e iniciativas de protección y promoción de la riqueza cultural en todos los niveles de gobierno y en otros actores ligados la gestión cultural.	OEI.01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que para incrementar el acceso y la participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas se brindará asistencia técnica en



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
			AE. 3.5	Impulsar la mejora del marco normativo vinculado al sector cultura, considerando sus particularidades, para el desarrollo, protección y promoción del patrimonio, las industrias culturales, las artes e interculturalidad.	-	OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional.	Índice de gestión institucional	gestión de políticas culturales a instituciones públicas a todo nivel de gobierno. El OEI se relacionado directamente con la AE a través del fortalecimiento la gestión por procesos, simplificación administrativa y la organización institucional impulsa la mejora del marco normativo del Sector Cultura.
			AE. 3.6	Implementar y mantener un Sistema Integrado de Información Cultural.	-	OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional.	Índice de gestión institucional	El OEI se relaciona directamente con la AE a través de los proyectos de gobierno digital implementados ya que estos buscan, entre otros temas, innovar, gestionar y dar mantenimiento a los sistemas tecnológicos del Ministerio.
			AE. 3.7	Creación de alianzas con el sector Educación para la elaboración conjunta de programas con pertinencia cultural.	-	OEI.04	Incrementar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación de la población.	Tasa de variación de visitantes al Patrimonio Cultural de la Nación.	El OEI se vincula indirectamente con la AE a través de la ejecución prevención, protección y declaratoria de bienes se generan alianzas para la realización acciones conjuntas de pertinencia cultural.
			AE. 3.8	Coordinar e impulsar con el sector Educación la formación y apreciación artística, patrimonio y diversidad cultural en los planes curriculares de las escuelas en todos sus niveles.	-	OEI.01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	Porcentaje de población que accede a algún bien o servicio artístico – cultural.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que para incrementar el acceso y la participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas se otorgarán incentivos que promuevan la investigación y la producción de la diversidad cultural.
			AE. 3.9	Implementar incentivos para la investigación, producción, promoción y difusión cultural.	-	OEI.01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	Porcentaje de población que accede a algún bien o servicio artístico – cultural.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que para incrementar el acceso de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas se otorgarán incentivos que promuevan la



Objetivo Estratégico Sectorial		Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
						Investigación y la producción, de la diversidad cultural.
AE. 3.10	Implementación de estrategias de promoción de la diversidad cultural y las memorias históricas.	-	OEI.01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	Porcentaje de población que accede a algún bien o servicio artístico – cultural.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que el incremento en el acceso y la participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas corresponde a una estrategia que permite promocionar la diversidad cultural
AE. 3.11	Asegurar y liderar la protección, investigación, conservación y puesta en valor y uso social del Patrimonio cultural, bajo una agenda de prioridades.	-	OEI.04	Incrementar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación de la población.	Tasa de variación de visitantes al Patrimonio Cultural de la Nación.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE, ya que se asegura y da prioridad a estos bienes a través de la protección permanente que realiza el Sector Cultura.
AE. 3.12	Implementar programas y acciones para el desarrollo de capacidades de todos los actores vinculados con el sector cultura.	-	OEI.01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	Porcentaje de población que accede a algún bien o servicio artístico – cultural.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que para incrementar el acceso y la participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas se desarrollarán diversas acciones que permitan fortalecer las capacidades de los actores culturales
AE. 3.13	Fomentar la creatividad y desarrollo de las industrias culturales y las artes.	-	OEI.01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.	Porcentaje de población que accede a algún bien o servicio artístico – cultural.	El OEI tiene una relación causal directa con la AE ya que al incrementar el acceso y la participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas se fomenta la creatividad y desarrollo de las industrias culturales y las artes.

MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL





Anexo B-2
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector: CULTURA
 Pliego: MINISTERIO DE CULTURA
 Período: 2021 - 2024

10/06/2020

Misión institucional: "Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía".

Código	OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Valor actual				Logros esperados en el periodo del plan				Unidad Orgánica responsable del indicador
	Descripción				Año	Valor	Año	Valor	2021	2022	2023	2024			
OEI.01	Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.		Porcentaje de población que accede a algún bien o servicio artístico-cultural.	$X = A/B * 100$ Donde: A: Población encuestada que informa que accedió a algún bien o servicio artístico-cultural B: Población encuestada	77.1%	2019	77.1%	2019	80.0%	81.0%	82.0%	83.0%	DGIA		
Acción Estratégica del OEI.01															
AEI.01.01	Oferta artística - cultural diversa en la población a nivel nacional e internacional.		Tasa de variación de participantes que acceden a algún bien o servicio artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura.	$X = \{A/(A(t-1) - 1) * 100$ Donde: At: Participantes que acceden a algún bien o servicio artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura en el año t. A(t-1): Participantes que acceden a algún bien o servicio artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura en el año t-1.	18.9%	2019	18.9%	2019	20.0%	22.0%	24.0%	26.0%	DGIA DDC UE		
AEI.01.02	Mecanismos de desarrollo artístico-cultural accesibles para los agentes culturales.		Número de agentes culturales beneficiados de los mecanismos brindados por el Ministerio de Cultura.	$X = \text{Número de agentes culturales beneficiados de los mecanismos brindados por el Ministerio de Cultura.}$	5,151	2019	5,151	2019	5,550	5,750	5,950	6,150	DGIA DDC UE		
AEI.01.03	Asistencia Técnica en gestión de políticas culturales de forma permanente a instituciones públicas.		Número de instituciones asistidas en gestión de políticas culturales brindadas por el Ministerio de Cultura.	$X = \text{Número de instituciones asistidas en gestión de políticas culturales brindadas por el Ministerio de Cultura.}$	147	2019	147	2019	170	190	210	230	DGIA DDC UE		



Anexo B-2
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector: CULTURA
 Pliego: MINISTERIO DE CULTURA
 Período: 2021 - 2024

10/06/2020

Misión institucional: "Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía".

Código	OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad Orgánica responsable del indicador			
	Descripción	Año			Valor	Año	2021	2022	2023	2024				
OEI.02	Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.		Porcentaje de la población que conoce bien el término "diversidad cultural".	$X = A/B * 100$ Donde: A: es número de personas que declara conocer bien el término "diversidad cultural" B: es el total de las personas encuestada.	2017	11.0%	2017	11.0%	2017	20.0%	23.0%	25.0%	27.0%	DGCI
Acción Estratégica del OEI.02														
AEI.02.01	Acciones de prevención y atención permanentes de la discriminación étnico-racial en beneficio de la población.		Tasa de variación de denuncias sobre discriminación racial con respecto al año anterior.	$X = \{A1/A(t-1) - 1\} * 100$ Dónde: A: es número de denuncias presentadas sobre discriminación racial del año t A(t-1): número de denuncias presentadas sobre discriminación racial del año t-1 $X = A/B * 100$.	2019	42.4%	2019	42.4%	2019	-11.9%	-13.5%	-15.6%	-18.5%	DGCI DDC
AEI.02.02	Lineamientos de la diversidad cultural implementados en beneficio de la población		Porcentaje de lineamientos implementados en favor de la diversidad cultural en beneficio de la población en general	$X = \{A1/A(t-1) - 1\} * 100$ Donde: A: lineamientos implementados en favor de la diversidad cultural en beneficio de la población en general B: total de lineamientos elaborados $X = A/B * 100$.	2019	33.3%	2019	33.3%	2019	40.0%	50.0%	60.0%	70.0%	DGCI DDC
AEI.02.03	Acciones permanentes para la incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía en general.		Tasa de variación de servidores públicos que incorporan el enfoque intercultural en beneficio de la población indígena y afroperuana.	$X = \{A1/A(t-1) - 1\} * 100$ A: número de servidores públicos que incorporaron el enfoque intercultural en el año t. A(t-1): número de servidores públicos que incorporaron el enfoque intercultural en el año t-1. $X = A/B * 100$	2019	10.0%	2019	10.0%	2019	10.0%	10.0%	15.0%	20.0%	DGCI DGPI DDC
AEI.02.04	Información actualizada de la población indígena y afroperuana en beneficio de la ciudadanía en general.		Porcentaje de localidades de pueblos indígenas identificados que tienen derecho al ejercicio de sus derechos colectivos	$X = A/B * 100$ donde A: es total de localidades con derechos colectivos de pueblos indígenas identificados; B: total de localidades a nivel nacional	2019	12.0%	2019	12.0%	2019	15.0%	20.0%	25.0%	30.0%	DGCI DGPI DDC



Anexo B-2
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector: CULTURA
Pliego: MINISTERIO DE CULTURA
Periodo: 2021 - 2024

10/06/2020

Misión institucional: "Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía."

Código	OEI / AEI	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad Orgánica responsable del indicador	
				Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024		
OEI.03		Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Porcentaje de la población indígena u originaria que ejerce sus derechos	$X = A/B * 100$ Donde: A: número de personas indígenas que ejercen sus derechos B: total de población indígena	2.7%	2019	2.7%	2019	3.45%	3.95%	4.45%	5.95%	DGPI
Acción Estratégica del OEI.03													
AEI.03.01		Asistencias Técnicas en Procesos de consulta previa implementadas en beneficios de los pueblos indígenas u originarios.	Porcentaje de solicitudes de Asistencias Técnicas sobre procesos de consultas previas atendidas.	$X = A/B * 100$ Donde: A: es el número de solicitudes de Asistencias Técnicas atendidas B: es número de solicitudes de asistencias técnicas realizadas.	100.0%	2019	100%	2019	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	DGPI DDC
AEI.03.02		Acciones de protección permanente en favor de los PIACI	Porcentaje de frentes de ingreso hacia las reservas protegidas	$X = A/B * 100$ Donde: A: es el número de frentes de ingreso a las Reservas que tienen Puestos de control de Vigilancia implementados B: total de frentes de ingreso a las Reservas	72.2%	2019	72.2%	2019	83.3%	88.9%	94.4%	100.0%	DGPI DDC
AEI.03.03		Acciones permanentes de revitalización en lenguas indígenas u originarias en beneficio de los pueblos indígenas.	Porcentaje de lenguas indígenas intervenidas en procesos de revitalización	$X = (A/B) * 100$ Donde: A: es lenguas indígenas identificadas y revitalizadas al año actual; B: total lenguas indígenas	50.0%	2019	50.0%	2020	62.5%	75.0%	87.5%	100.0%	DGPI DDC
AEI. 03.04		Acciones permanentes para garantizar el ejercicio al derecho a la participación en espacios de diálogo de pueblos indígenas	Número de espacios de dialogo desarrollados donde participa población indígena	$X = (A/B) * 100$ Donde: A: es número de instituciones públicas que han recibido asistencia técnica para la promoción de conocimientos ancestrales B: es el número total de instituciones públicas competentes en materia de conocimientos ancestrales.	370	2019	370	2019	400	450	500	550	DGPI DDC
AEI. 03.05		Promoción permanente de conocimientos ancestrales en beneficio de la población en general	Porcentaje de instituciones públicas que han recibido asistencia técnica para la promoción de conocimientos ancestrales	$X = (A/B) * 100$ Donde: A: es número de instituciones públicas que han recibido asistencia técnica para la promoción de conocimientos ancestrales B: es el número total de instituciones públicas competentes en materia de conocimientos ancestrales.	30.8%	2019	30.8%	2019	30.8%	46.2%	61.5%	76.9%	DGCI DDC



Anexo B-2
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector: CULTURA
 Pliego: MINISTERIO DE CULTURA
 Período: 2021 - 2024

10/06/2020

Misión institucional: "Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación, fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico, y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía".

Código	OEI / AEI	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Valor actual				Logros esperados en el período del plan				Unidad Orgánica responsable del indicador
				Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024			
OEI.04		Tasa de variación de visitantes al Patrimonio Cultural de la Nación.	$((A/B)-1) \times 100\%$ Donde: A: Número de visitantes al Patrimonio Cultural de la Nación en el año "n" B: Número de visitantes al Patrimonio Cultural de la Nación en el año "n-1"	5.68%	2019	5.68%	2019	9.0%	11.0%	13.0%	14.0%	DGM DGPA DDC UE		
Acción Estratégica del OEI.04														
AEI.04.01		Declaratoria e inscripción oportuna de bienes como Patrimonio Cultural de la Nación a nivel nacional e internacional en beneficio del país.	$(A/B) \times 100\%$ Donde: A: Número de bien del Patrimonio Cultural de la Nación B: Número de bienes culturales identificados *Se considera un bien del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando el bien cultural se encuentra identificado, registrado y declarado (vía acto resolutivo)	4.0%	2019	4.0%	2019	7.0%	9.0%	11.0%	13.0%	DGM DGPA DGPC		
		Tasa de variación de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos en las listas de Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO).	$((A/B)-1) \times 100\%$ Donde: A: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos en las listas indicativas del Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO) en el año "n" B: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos en las listas indicativas del Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO) en el año "n-1"	30.0%	2019	30.0%	2019	32.0%	34.0%	36.0%	38.0%	DGPC		
AEI.04.02		Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.	$(A/B) \times 100\%$ Donde: A: Número de bienes culturales del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados B: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación *Se considera un bien del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando el bien cultural se	20.0%	2019	20%	2019	25.0%	30.0%	35.0%	40.0%	DGM DGPA DGPC DDC UE		



Anexo B-2
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector: CULTURA
Pliego: MINISTERIO DE CULTURA
Periodo: 2021 - 2024

10/06/2020

Misión institucional: "Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía".

Código	OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Valor actual				Logros esperados en el periodo del plan				Unidad responsable del indicador		
	Descripción	Año			Valor	Año	2021	2022	2023	2024							
AEI.04.03	Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país.		Tasa de variación de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación que han sufrido atentados.	<p>encuentra identificado, registrado y declarado (vía acto resolutivo)</p> $\frac{(A/B)-1}{A} \times 100\%$ <p>Donde: A: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación que han sufrido atentados en el año "n" B: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación que han sufrido atentados en el año "n-1"</p> $(A/B) \times 100\%$	2019	13.0%	2019	13.0%	2019	10.0%	2019	9.0%	2020	8.0%	2021	7.0%	DGDP DDC UE
					2019	70.0%	2019	70.0%	2019	83.0%	2019	90.0%	2020	94.0%	2021	100.0%	DGPA DDC UE
AEI.04.04	Sensibilización efectiva del significado cultural de los bienes y expresiones del Patrimonio Cultural de la Nación dirigido al público en general.		Tasa de variación de personas informadas en eventos de sensibilización del Patrimonio Cultural de la Nación.	<p>Donde: A: Número de resoluciones que aprueban Planes de Monitoreo Arqueológico. B: Número de solicitudes de Planes de Monitoreo Arqueológico ingresadas.</p> $\frac{(A/B)-1}{A} \times 100\%$ <p>Donde: A: Número de personas informadas en eventos de sensibilización que buscan dar a conocer el valor del patrimonio y de cómo defenderlo en el año "n" B: Número de personas informadas en eventos de sensibilización que buscan dar a conocer el valor del patrimonio y de cómo defenderlo en el año "n-1"</p> $(A/B) \times 100\%$	2019	75.0%	2019	75.0%	2019	80.0%	2019	87.0%	2020	92.0%	2021	100.0%	DGPA DDC UE
					2019	10.0%	2019	10.0%	2019	13.0%	2019	15.0%	2020	16.0%	2021	20.0%	DGDP DGM DGPA DGPC DDC UE



Anexo B-2
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector: CULTURA
 Ministerio de Cultura
 Período: 2021 - 2024

10/06/2020

Misión institucional: "Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía".

Código	OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Valor actual				Logros esperados en el período del plan				Unidad responsable del indicador
					Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024			
OEI.05		Fortalecer la gestión institucional	Índice de gestión institucional	(A/B) x 100 Donde: A: Porcentaje de actividades operativas con ejecución física mayor igual del 100% del Plan Operativo Institucional anual del año n B: Porcentaje de la ejecución presupuestal del año n	71	2019	71	2019	79	83	86	89	89	OGPP	
Acción Estratégica del OEI.05															
AEI.05.01		Proyectos de estadística y Gobierno Digital implementados de cara al ciudadano y de gestión interna	Porcentaje de proyectos implementados de estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadano	X=A/B*100 Donde: A: Total de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadano. B: Total de proyectos implementados (de cara al ciudadano y de gestión interna).	34.4%	2016	27.1%	2019	28.00%	30.00%	32.00%	33.00%	33.00%	OGETIC	
AEI.05.02		Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional fortalecidos	Porcentaje de procesos implementados. Porcentaje de procedimientos administrativos y servicios simplificados	(A/B) x 100% Donde: A: Número de procesos de nivel 0 que cuenten con manual aprobado. B: Total de Procesos de nivel 0 identificados o vigentes. 1/ 1/ Se consideran procesos de nivel 0 identificados o vigentes aquellos que han sido aprobados a través de acto resolutivo o actas. Donde: A: Número de procedimientos administrativos y servicios simplificados 1/ B: Total de procedimientos administrativos y servicios vigentes 1/ Se consideran procedimientos administrativos y servicios simplificados aquellos que han sido eliminados, creados o modificados en algún criterio; a través de actos resolutivos, actas o instrumento de gestión.	6.7%	2019	6.7%	2019	27.0%	40.0%	53.0%	67.0%	67.0%	OGPP	
					2.0%	2019	2.0%	2019	40.0%	48.0%	56.0%	65.0%	65.0%	OGPP	



Anexo B-2
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector: CULTURA
 Pilego: MINISTERIO DE CULTURA
 Período: 2021 - 2024

10/06/2020

Misión institucional: "Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación, fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico, y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía".

Código	OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad responsable del indicador		
					Valor	Año	Valor	Año	2021	2022		2023	2024
AEI.05.03		Gestión presupuestal eficiente en beneficio del sector cultura.	Porcentaje de Presupuesto institucional ejecutado.	(A/B) x 100% Donde: A: Presupuesto ejecutado a nivel de devengado del Ministerio de Cultura B: Presupuesto Institucional Modificado del Ministerio de Cultura	84.0%	2019	84.0%	2019	88.0%	91.0%	93.0%	95.0%	OGPP
			Porcentaje de inversiones monitoreadas a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones	(A/B) x 100% Donde: A: Inversiones monitoreadas a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones. B: Inversiones con presupuesto asignado	70.0%	2019	70.0%	2019	82.0%	88.0%	94.0%	100.0%	OGPP
AEI.05.04		Planeamiento estratégico y operativo del Ministerio de Cultura fortalecidos.	Numero planes aprobados	X = Numero de planes aprobados	2	2019	2	2019	4	5	3	3	OGPP
AEI.05.05		Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura	Porcentaje de incumplimiento de las actividades operativas del POI	(A/B) x 100% Donde: A: Número de actividades operativa con una ejecución física menor o igual al 50% del Plan Operativo Institucional Anual del año n B: Total de actividades operativas aprobadas en el Plan Operativo Institucional Anual del año n	21.0%	2019	21.0%	2019	13.0%	9.0%	4.0%	0.0%	OGPP



Anexo B-2
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector: CULTURA
 Pliego: MINISTERIO DE CULTURA
 Período: 2021 - 2024

10/06/2020

Misión institucional: "Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía".

Código	OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Valor actual				Logros esperados en el periodo del plan				Unidad responsable del indicador		
					Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	2021	2022		2023	2024
OEI.06		Promover la gestión de riesgo de desastres.	Índice de gestión de riesgo de desastres en el sector	<p>(25%*Puntaje de AEI1 + 25%* Puntaje de AEI2 + 25%*Puntaje de AEI3 + 25%*Puntaje de AEI4)</p> <p>Puntajes</p> <p>AEI.06.01 Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres actualizados. Porcentaje de instrumentos de gestión que promueven la gestión de riesgo de desastres</p> <p>1 = Si se aprueba 1 Instrumento. 2 = Si se aprueba 2 Instrumentos. 3 = Si se aprueba 3 instrumentos. 4 = Si se aprueban 4 instrumentos. 5 = Si se aprueban más de 5 instrumentos.</p> <p>AEI.06.02 Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres</p> <p>1 = Si se inspecciona y/o monitorea hasta el 20% de locales. 2 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 21 y 40%. 3 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 41 y 60%. 4 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 61 y 80%. 5 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 81 y 100%.</p> <p>AEI.06.03 Generación de información oportuna para la Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>1 = Si se elaboran 04 o menos reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector. 2 = Si se elaboran 05 o 06 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector. 3 = Si se elaboran 07 o 08 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.</p>	1.15	2019	1.15	2019	2.0	3.0	3.75	4.75	2.0	3.0	3.75	4.75	ODN



**Anexo B-2
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI**

Sector: CULTURA
 Pliego: MINISTERIO DE CULTURA
 Período: 2021 - 2024

10/06/2020

Misión institucional: "Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía".

Código	OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad Orgánica responsable del indicador			
	Descripción	Valor			Año	Valor	Año	2021	2022	2023		2024		
				<p>4 = Si se elaboran 09 o 10 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.</p> <p>5 = Si se elaboran 11 o 12 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.</p> <p>(*) Según modelo operacional de la Actividad 5005612. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres del Programa Presupuestal 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.</p> <p>AEI.06.04 Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.</p> <p>1 = Si se capacita hasta el 20% de Servidores del Ministerio de Cultura.</p> <p>2 = Si se capacita entre 21 y 40% de Servidores del Ministerio de Cultura.</p> <p>3 = Si se capacita entre 41 y 60% de Servidores del Ministerio de Cultura.</p> <p>4 = Si se capacita entre el 61 y 80 de Servidores del Ministerio de Cultura.</p> <p>5 = Si se capacita entre 81 y 100% de Servidores del Ministerio de Cultura.</p>										
Acción Estratégica del OEI.06														
AEI.06.01	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres actualizados.		Porcentaje de instrumentos de gestión que promueven la gestión de riesgo de desastres del riesgo de desastres aprobados	<p>X= A/B x 100</p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados.</p> <p>B: Número programado de instrumentos de gestión del riesgo de desastres.</p> <p>X= A/B x 100</p>	30.0%	2019	30.0%	2019	100%	2019	100%	100%	2020	ODN
AEI.06.02	Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres		Porcentaje de edificaciones inspeccionadas	<p>Donde:</p> <p>A: Número de edificaciones inspeccionadas</p> <p>B: Número total de edificaciones</p>	10.0%	2019	10.0%	2019	20%	2019	20%	20%	2020	ODN



Anexo B-2
MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Sector: CULTURA
Pliego: MINISTERIO DE CULTURA
Período: 2021 - 2024

10/06/2020

Misión institucional: "Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación, fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover el enfoque intercultural, de manera efectiva y oportuna en beneficio de la ciudadanía".

Código	OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de base		Valor actual				Logros esperados en el período del plan				Unidad responsable del indicador
	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024			
AEI.06.03	Generación de información oportuna ante riesgo de desastres		Número total de reportes	X = Número total de reportes	18	2019	18	2019	12	2019	12	12	12	12	ODN
AEI.06.04	Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.		Número de personas capacitadas en GRD	X = Número de personas capacitadas en GRD	ND	2019	ND	2019	100	2019	100	100	100	100	ODN

Nota: OEI= Objetivo Estratégico Institucional;
AEI= Acción Estratégica Institucional
ND = No definido

Descriptivo de siglas de la Unidad Orgánica responsable del indicador:
DGPC=Dirección General de Patrimonio Cultural
DGM=Dirección General de Museos
DGPA=Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble
DGDPC=Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
DGIA=Dirección General de Industrias Culturales y Artes
DGPI=Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas
DGC|= Dirección General de Ciudadanía Intercultural

PQN=Secretaría Técnica del Chapag Nan
OGETIC=Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
OACGD=Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
OGPP=Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OGAJ=Oficina General de Asesoría Jurídica
OGRH=Oficina General de Recursos Humanos
OGA (UEI)=Oficina General de Administración (Unidad Ejecutora de Inversiones)
ODN=Oficina de Defensa Nacional
DDC=Direcciones Desconcentradas de Cultura
UE=Unidades Ejecutoras

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI



Objetivo Estratégico Institucional 01. Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.

Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		OEI 01. Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de población que accede a algún bien o servicio artístico-cultural.				
Justificación:		Conocer cuánto se ha incrementado el acceso de la población en las diversas expresiones culturales y artísticas a través de su participación en algún bien o servicio artístico-cultural.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Industrias Culturales y Artes				
Limitaciones del indicador:		La información del indicador corresponde a una muestra representativa de la población considerada en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.				
Método de cálculo:		$x = A/B * 100$ <p>Donde: A: Población encuestada que informa que accedió a algún bien o servicio artístico – cultural B: Población encuestada</p> <p>Se excluye para el cálculo del indicador lo siguiente: -Servicios: Feria artesanal, festival local artesanal -Bienes: Periódico impreso y digital, revistas y/o magazines impresos y digitales, video juegos (en CD, Bluray u otros dispositivos) y productos artesanales</p>				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	77.1%	77.1%	80%	81%	82%	83%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 01.01. Oferta artístico – cultural diversa en la población a nivel nacional e internacional.				
Nombre del indicador:		Tasa de variación de participantes que acceden a algún bien o servicio artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura				
Justificación:		Conocer la variación porcentual de los participantes que acceden a algún bien o servicio artístico-cultural que sea promovido por el Ministerio de Cultura a fin de promover el acceso y la participación en a la diversas expresiones culturales y artísticas.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Industrias Culturales y Artes Direcciones Desconcentradas de Cultura Unidades Ejecutoras				
Limitaciones del indicador:		Sólo considera los bienes o servicios artísticos-culturales promovidos por el Ministerio de Cultura, no se considera la participación en bienes o servicios que no sean promovidos por el MC.				
Método de cálculo:		$x = \{At / A(t-1) - 1\} * 100$ <p>Donde: At: Participantes que acceden a algún bien o servicio artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura en el año t A(t-1): Participantes que acceden a algún bien o servicio artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura en el año t-1</p> <p>Se considera para la medición lo siguiente: -Presentación de los Elencos Nacionales y Regionales reconocidos -Producciones propias del Gran Teatro Nacional -Proyección de contenido audiovisual en la sala Armando Robles Godoy y otros espacios (DDC's) -Talleres de arte y cultura -Programas de formación de públicos -Programas de libro y la lectura (espacios de lectura, lectura en primera infancia, libertad de la palabra, entre otros). -Difusión de contenidos en plataformas digitales</p>				
Parámetro de medición:		Tasa de variación	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura - Reportes de seguimiento del Plan Operativo Institucional				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	18.9%	18.9%	20.0%	22.0%	24.0%	26.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 01.02 Mecanismos de desarrollo artístico – cultural accesibles para los agentes culturales.				
Nombre del indicador:		Número de agentes culturales beneficiados de los mecanismos brindados por el Ministerio de Cultura.				
Justificación:		El Ministerio de Cultura implementa diversos mecanismos de desarrollo artístico cultural que pone a disposición de los diversos agentes culturales. Se desea conocer la cantidad de agentes culturales que son beneficiados de dichos mecanismos.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Industrias Culturales y Artes Direcciones Desconcentradas de Cultura Unidades Ejecutoras				
Limitaciones del indicador:		Solo mide el acceso de los agentes culturales a los mecanismos no su percepción o valoración				
Método de cálculo:		x = Número de agentes culturales* beneficiados de los mecanismos brindados por el Ministerio de Cultura *Se considera agentes culturales a los actores que conforman el ecosistema cultural				
Parámetro de medición:		Número	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura - Reportes de seguimiento del Plan Operativo Institucional				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	5,151	5,151	5,550	5,750	5,950	6,150



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 01.03 Asistencia Técnica en gestión de políticas culturales de forma permanente a instituciones públicas.				
Nombre del indicador:		Número de instituciones asistidas en gestión de políticas culturales brindadas por el Ministerio de Cultura.				
Justificación:		El Ministerio de Cultura brinda asistencia técnica a instituciones públicas y organizaciones culturales en materia de gestión de políticas culturales. Se desea conocer el número de instituciones que fueron asistidas por el Ministerio de Cultura.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Industrias Culturales y Artes Direcciones Desconcentradas de Cultura Unidades Ejecutoras				
Limitaciones del indicador:		Solo mide la cantidad de instituciones públicas y organizaciones culturales asistidas no su percepción o valoración				
Método de cálculo:		X = Número de instituciones asistidas en gestión de políticas culturales brindadas por el Ministerio de Cultura.				
Parámetro de medición:		Número	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Dirección General de Industrias y Artes del Ministerio de Cultura - Reportes y bases de datos generados por la DGIA				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	147	147	170	190	210	230



Objetivo Estratégico Institucional 02. Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.

Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		OEI .02 Fortalecer el reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural en la población.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de la población que conoce bien el término "diversidad cultural".				
Justificación:		Para lograr un reconocimiento positivo de la Diversidad Cultural se necesita que la población reconozca el significado de la diversidad cultural. De esta manera, podrá valorar sus factores positivos y desarrollar una percepción positiva de su existencia.				
Responsable del indicador:		Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura				
Limitaciones del indicador:		El indicador se basa en la declaración del informante, por lo que su conocimiento depende de su percepción. De otro lado, el método de encuesta puede distorsionar la respuesta a una que sea socialmente correcta.				
Método de cálculo:		$x = A/B*100$ <p>Donde: A: es número de personas que declara conocer bien el término "diversidad cultural" B: es el total de las personas encuestada.</p>				
Parámetro de medición:		Porcentaje (%)	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura - Encuesta nacional de Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2017	2017	2021	2022	2023	2024
Valor	11.00%	11.00%	20.0%	23.0%	25.0%	27.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 02.01 Acciones de prevención y atención permanentes de la discriminación étnico-racial en beneficio de la población.				
Nombre del indicador:		Tasa de variación de denuncias sobre discriminación racial con respecto al año anterior.				
Justificación:		Las acciones de promoción de la diversidad cultural tienen como uno de sus resultados principales la disminución de denuncias por discriminación étnico-racial, entendiendo que, si las personas reciben información acerca de la importancia y significado de la diversidad cultural, ésta puede tener incidencia en la reducción de la discriminación étnico-racial.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Ciudadanía Intercultural				
Limitaciones del indicador:		El indicador mide solo uno de los resultados esperados de la acción.				
Método de cálculo:		$x = \{A_t / A_{(t-1)} - 1\} * 100$ <p>Donde: A_t: es número de denuncias presentadas sobre discriminación racial del año t A_(t-1): número de denuncias presentadas sobre discriminación racial del año t-1</p>				
Parámetro de medición:		Tasa de variación	Sentido esperado del indicador		Descendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura - Plataforma de Información Estadística del Sector Cultura (Infocultura)				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	42.4%	42.4%	-11.9%	-13.5%	-15.6%	-18.5%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 02.02 Lineamientos de la diversidad cultural implementados en beneficio de la población				
Nombre del indicador:		Porcentaje de lineamientos implementados en favor de la diversidad cultural en beneficio de la población en general				
Justificación:		La implementación de la diversidad cultural necesita de lineamientos sectoriales que fortalezcan y promuevan el ejercicio de la ciudadanía intercultural y garantice los derechos de los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana. A través de la elaboración y promulgación de lineamientos (directivas, normas, guías metodológicas, protocolos, entre otros) en favor de la diversidad cultural, en el marco de la rectoría del Sector.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Ciudadanía Intercultural Dirección de Políticas Indígenas Dirección de Políticas para la Población Afroperuana Dirección de la Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial				
Limitaciones del indicador:		El indicador mide solamente los lineamientos elaborados, es decir, los promulgados. La culminación de dicho trámite no depende solamente del Sector Cultura. La implementación no necesariamente depende del Sector, sino de los sectores según su competencia.				
Método de cálculo:		$x = \{At/Bt\} * 100$ Donde: At: es número de lineamientos implementados en favor de la diversidad cultural en el año t Bt: número total de lineamientos elaborados en el año t.				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura – Registros de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural sobre Normas aprobadas sobre lineamientos (normas sectoriales) e Informes sobre la implementación de las normas de lineamientos aprobadas.				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	33.3%	33.3%	40.0%	50.0%	60.0%	70.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 02.03 Acciones permanentes para la incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos en beneficios de la ciudadanía en general				
Nombre del indicador:		Tasa de variación de servidores públicos que incorporan el enfoque intercultural en beneficio de la población indígena y afroperuana.				
Justificación:		Servidores públicos capacitados, es una variable Proxy sobre la incorporación del enfoque intercultural en las instituciones públicas. Los temas considerados son consulta previa, lenguas indígenas e interculturalidad (incluye certificación de servidores públicos bilingües y traductores e intérpretes registrados en el ReNITLI y capacitación en competencias interculturales) y Pueblos Indígenas en Aislamiento y contacto inicial.				
Responsable del indicador:		Dirección de Lenguas Indígenas – Ministerio de Cultura				
Limitaciones del indicador:		El indicador solo refleja el avance de la certificación de los servidores públicos, pero no de la implementación de lineamientos, instrumentos normativos o de gestión.				
Método de cálculo:		$x = \{A_t / A(t-1) - 1\} * 100$ <p>Donde: A_t: es número de servidores públicos que incorporaron el enfoque intercultural en el año t. A(t-1): total servidores públicos capacitados en algún derecho colectivo en el año t-1.</p>				
Parámetro de medición:		Tasa de variación	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura - Plataforma de Información Estadística del Sector Cultura (Infocultura)				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	15.0%	20.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 02.04 Información actualizada de la población indígena y afroperuana en beneficio de la ciudadanía en general.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de localidades de pueblos indígenas identificados que tienen derecho al ejercicio de sus derechos colectivos				
Justificación:		<p>De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1360, el Ministerio de Cultura tiene la función exclusiva en materia de identificación de pueblos indígenas u originarios. Asimismo, en la misma norma se indica que la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) constituye una fuente de información para los distintos niveles de gobierno, en la elaboración y desarrollo de políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas u originarios.</p> <p>En ese sentido, es función del sector identificar a las localidades de pueblos indígenas u originarios sobre la base de los criterios de identificación objetivos y subjetivos expuestos en la Guía Metodológica para la Etapa de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios aprobados en el marco de la Directiva N°001-2014-VMI-MC, aprobada mediante la Resolución Viceministerial N°004-2014-VMI-MC.</p>				
Responsable del indicador:		Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas				
Limitaciones del indicador:		El indicador sólo es referido a la identificación de localidades con derechos colectivos de pueblos indígenas				
Método de cálculo:		$x = A/B * 100$ <p>Donde: A: total de localidades con derechos colectivos de pueblos indígenas identificados B: total de localidades a nivel nacional</p>				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura - Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	12%	12%	15.0%	20.0%	25.0%	30.0%



Objetivo Estratégico Institucional 03. Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		OEI .03 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de la población indígena u originaria que ejerce sus derechos.				
Justificación:		El objetivo supone el ejercicio de derechos que tienen los pueblos indígenas como sujetos colectivos y comprende la garantía de los tres ámbitos: derechos lingüísticos, consulta previa y PIACI de acuerdo a lo establecido en el ROF.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – MINCUL				
Limitaciones del indicador:		-				
Método de cálculo:		$x = A/B*100$ Donde: A: es número de personas indígenas que ejercen sus derechos. B: es el total de la población indígena según el Censo Nacional 2017.				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura - Base datos de Pueblos Indígenas u Originarios				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	2.7%	2.7%	3.5%	4.0%	4.5%	6.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 03.01 Asistencias Técnicas en Procesos de consulta previa implementadas en beneficios de los pueblos indígenas u originarios.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de asistencias técnicas implementadas en derecho a la consulta previa.				
Justificación:		La asistencia técnica a entidades públicas y a los pueblos indígenas u originarios es una función del Ministerio de Cultura que se encuentra establecida en la Ley N° 29785; así como en el ROF del Ministerio de Cultura. Los órganos del Ministerio de Cultura, los ministerios así como gobiernos regionales y locales requieren la presencia del Ministerio de Cultura como ente rector en consulta previa durante la realización de las etapas del proceso de consulta previa a nivel nacional.				
Responsable del indicador:		Dirección de Consulta Previa – Ministerio de Cultura				
Limitaciones del indicador:		-				
Método de cálculo:		$x = A/B*100$ Donde: A: es número de asistencias técnicas en derecho a la consulta previa implementadas. B: total de número de asistencias técnicas en derecho a la consulta previa solicitadas.				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		No definido	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura – Registro de Asistencias Técnicas de la Dirección de Consulta Previa				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	100.0%	100.0%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 03.02 Acciones de Protección permanente a favor de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y situación de Contacto Inicial (PIACI)				
Nombre del indicador:		Porcentaje de frentes de ingreso hacia las reservas protegidas				
Justificación:		La operatividad de los Puestos de Control de Vigilancia garantiza la vigilancia continua y la alerta temprana respecto a las amenazas de ingreso y/o a la ejecución de otras actividades al interior de las Reservas en las cuales habitan Pueblos Indígenas.				
Responsable del indicador:		Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y con Contacto Inicial – Ministerio de Cultura				
Limitaciones del indicador:		Solo muestra una de las actividades realizadas por el Ministerio para la protección de Pueblos Indígenas Aislados o con Contacto Inicial.				
Método de cálculo:		$x = A/B*100$ <p>Donde: A: es el número de Puestos de control de Vigilancia implementados en los frentes de ingreso a las Reservas que tienen B: total de puestos de control de vigilancia necesario según frentes de ingreso.*</p> <p>* El total de puestos de control de vigilancia necesarios tiene como año base el 2019.</p>				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente		
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura – Registro de Puestos de Control de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y con Contacto Inicial				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	72.2%	72.2%	83.3%	88.9%	94.4%	100.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 03.03 Acciones permanentes de revitalización en lenguas indígenas u originarias en beneficios de los pueblos indígenas.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de lenguas indígenas intervenidas en procesos de revitalización				
Justificación:		En el Perú existen 48 lenguas Indígenas con diferentes grados de vitalidad. Las lenguas taushiro, resígaro, chamikuro, iñapari, omagua, muniche, iskonawa y kawki son lenguas habladas por menos de diez hablantes lo que las colocan que en el último nivel de vitalidad, en situación crítica, lo que hace indispensable que se comiencen procesos de revitalización de estas lenguas, ya que sus hablantes pertenecen a la generación de los bisabuelos, por ende estas lenguas se encuentran en peligro de extinción.				
Responsable del indicador:		Dirección de Lenguas Indígenas – Ministerio de Cultura				
Limitaciones del indicador:		El indicador no da cuenta de la revitalización de la lengua indígena u originaria en situación crítica.				
Método de cálculo:		$x = A/B*100$ Dónde: A: número de lenguas indígenas intervenidas en procesos de revitalización B: total de número de lenguas indígenas u originarias en situación crítica				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura – Registro de Lenguas Indígenas de la Dirección de Lenguas Indígenas				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	50.0%	50.0%	62.5%	75.0%	87.5%	100.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 03.04 Acciones permanentes para garantizar el ejercicio al derecho a la participación en espacios de diálogo de pueblos indígenas.				
Nombre del indicador:		Número de espacios de dialogo desarrollados donde participa población indígena				
Justificación:		<p>El derecho a la participación de los pueblos indígenas u originarios busca asegurar la incorporación de sus prioridades en las políticas, planes y programas del Estado. A través de la participación en los espacios de diálogo, se les reconoce la capacidad política y jurídica de actuar activamente en los diversos procesos de desarrollo en los que se vean involucrados, desde su elaboración hasta su ejecución.</p> <p>Según el Reglamento Organizacional de Funciones, el Viceministerio de Interculturalidad debe orientar acciones relacionadas con la prevención y solución de conflictos, promoviendo mecanismos de diálogo y concertación y fomentando la suscripción de acuerdos, entre otros.</p>				
Responsable del indicador:		Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Ministerio de Cultura				
Limitaciones del indicador:		-				
Método de cálculo:		$x = \Sigma$ de espacios de diálogos realizados * Los espacios de diálogo están definidos como aquellos espacios conformados por diferentes actores para el tratamiento de una problemática específica vinculada con los pueblos indígenas.				
Parámetro de medición:		Número	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura - Actas y/o listas de espacio de diálogo de la Dirección de Políticas Indígenas				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	370	370	25	50	50	50



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 03.04 Promoción permanente de conocimientos ancestrales en beneficio de la población indígena u originaria.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de instituciones públicas que han recibido asistencia técnica para la promoción de conocimientos ancestrales				
Justificación:		El Ministerio de Cultura tiene como objetivo salvaguardar y revalorizar los conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas u originarios; para lo cual brinda asistencia técnica a las instituciones públicas orientada a dicho objetivo.				
Responsable del indicador:		Dirección de Políticas Indígenas – Ministerio de Cultura				
Limitaciones del indicador:		Ninguna.				
Método de cálculo:		$x = A/B*100$ Donde: A: es el número de instituciones públicas que han recibido asistencia técnica para la promoción de conocimientos ancestrales B: es el número total de instituciones públicas competentes en materia de conocimientos ancestrales* *Ministerio del Ambiente - MINAM, Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, Ministerio de Salud - MINSAL, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, Ministerio de Educación - MINEDU, Ministerio de Producción - PRODUCE, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Centro Nacional de Salud Intercultural - CENSI, y Seguro Social de Salud – ESSALUD.				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Elaboración Propia de la Dirección de Políticas Indígenas				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	30.8%	15.4%	30.8%	46.2%	61.5%	76.9%



Objetivo Estratégico Institucional 04. Incrementar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación de la población

Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		OEI .04 Incrementar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación de la población				
Nombre del indicador:		Tasa de variación de visitantes al Patrimonio Cultural de la Nación				
Justificación:		El indicador permite medir tasa de crecimiento de personas que visitan un sitio considerado como patrimonio cultural o el lugar donde lo exhiben, esto, nos indica el impacto y/o conocimiento adquirido por las personas que se interesan por conocer la cultura de una comunidad y/o grupo de personas. Este impacto y/o interés, debe ser como efecto de la información y/o acciones de difusión realizadas, las cuales han generado inquietud en las personas por conocer un poco más de la cultura del grupo de individuos.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Museos Dirección General del Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Direcciones Desconcentradas de Cultura Unidades Ejecutoras Proyectos Especiales				
Limitaciones del indicador:		En cuanto a las limitaciones, podemos mencionar lo siguiente: (i) accesibilidad a los lugares donde se encuentra el bien considerado como patrimonio cultural; (ii) servicios básicos como: transporte, alojamiento, alimentación, etc., en los lugares donde se encuentra el considerado patrimonio cultural y (iii) condiciones climatológicas asociadas a la diversidad geográfica de los pueblos de la Nación.				
Método de cálculo:		$((A/B)-1) \times 100\%$ <p>Donde: A: Número de visitantes al Patrimonio Cultural de la Nación en el año "n" B: Número de visitantes al Patrimonio Cultural de la Nación en el año "n-1"</p>				
Parámetro de medición:		Tasa de Variación	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	5.68%	5.68%	9%	11%	13%	14%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 04.01 Declaratoria e inscripción oportuna de bienes como Patrimonio Cultural de la Nación a nivel nacional e internacional en beneficio del país.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de bienes culturales declarados Patrimonio Cultural de la Nación.				
Justificación:		La declaratoria de bienes culturales inmuebles como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación es un instrumento contemplado en el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y en la Ley W 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, destinado a proteger el patrimonio cultural , que lo incorpora a un régimen legal de tutela estatal .				
Responsable del indicador:		Dirección General de Museos Dirección General del Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble				
Limitaciones del indicador:		Cada Dirección General cuenta con su propio sistema en el cual contabilizan la cantidad de bienes y el estado en el que se encuentran. El Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales es el único órgano del Ministerio de Cultura que cuenta con facultades para declarar un bien como Patrimonio Cultural de la Nación.				
Método de cálculo:		$(A/B) \times 100\%$ Donde: A: Número de bien del Patrimonio Cultural de la Nación B: Número de bienes culturales identificados *Se considera un bien del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando el bien cultural se encuentra identificado, registrado y declarado (vía acto resolutivo)				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	4%	4%	7%	9%	11%	13%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 04.01 Declaratoria e inscripción oportuna de bienes como PC a nivel nacional e internacional en beneficio del país.				
Nombre del indicador:		Tasa de variación de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos en las listas de Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO).				
Justificación:		A través de la Declaración de sitios como Patrimonio Mundial, la UNESCO asegura la conservación de determinados bienes excepcionales que tienen trascendencia en la historia de la Humanidad. Para que un sitio cultural y/o natural sea incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, deben tener Valor Universal Excepcional y cumplir, con al menos uno de los diez criterios de selección establecidos en la Convención de 1972.				
Responsable del indicador:		Dirección General del Patrimonio Cultural				
Limitaciones del indicador:		La declaratoria como Patrimonio Mundial depende del Comité Del Patrimonio Mundial que se reúne una vez al año, por lo que el proceso de declaratoria dura años. Por lo que se consideró contabilizar este indicador con los bienes inscritos en la lista indicativa, lo que es un factor que depende del Ministerio de Cultura y es un paso de suma importancia dado que el Comité del Patrimonio Mundial no puede considerar una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial a menos que el bien ya figure en la Lista Indicativa del Estado Parte.				
Método de cálculo:		$((A/B)-1) \times 100\%$ <p>Donde:</p> <p>A: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos en las listas indicativas del Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO) en el año "n"</p> <p>B: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación inscritos en las listas indicativas del Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO) en el año "n-1"</p>				
Parámetro de medición:		Tasa de variación	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	30.0%	30.0%	32.0%	34.0%	36.0%	38.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 04.02 Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados.				
Justificación:		Todos los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación forman parte del acervo cultural de nuestro país por lo que protegerlo y conservarlo es una obligación con la finalidad de preservar la historia y nuestros legados ancestrales para futuras generaciones.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Museos Dirección General del Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Direcciones Desconcentradas de Cultura Unidades Ejecutoras				
Limitaciones del indicador:		Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, sean de propiedad pública o privada, están sujetos a las medidas y limitaciones que establecen las leyes especiales para su efectiva y adecuada conservación y protección. Un gran porcentaje del Patrimonio Histórico inmueble es de propiedad privada, por lo que el propietario está sujeto a las obligaciones y límites establecidos por la ley de la materia, con la finalidad de velar por su preservación y es decisión de este si otorga los permisos necesario para que el Ministerio de Cultura realice acciones de conservación en el bien.				
Método de cálculo:		$(A/B) \times 100\%$ <p>Donde: A: Número de bienes culturales del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados. B: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>*Se considera un bien del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando el bien cultural se encuentra identificado, registrado y declarado (vía acto resolutivo)</p>				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	20%	20%	25%	30%	35%	40%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 04.02 Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.				
Nombre del indicador:		Tasa de variación de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación que han sufrido atentados.				
Justificación:		El patrimonio es cualquier bien, ya sea material o inmaterial, que nuestros antepasados han dejado a lo largo de la historia y que se transmite de generación en generación, por lo que las denuncias de cualquier daño que se le haya hecho a algún Bien Cultural debe ser atendido inmediatamente para así poder proteger y conservar mejor el Patrimonio Cultural de la Nación.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural Direcciones Desconcentradas de Cultura Unidades Ejecutoras				
Limitaciones del indicador:		No todos atentados contra el patrimonio son denunciados por la población, ya sea por desinformación del procedimiento o la falta de sensibilización acerca de la importancia del patrimonio.				
Método de cálculo:		$((A/B)-1) \times 100\%$ Donde: A: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación que han sufrido atentados en el año "n" B: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación que han sufrido atentados en el año "n-1"				
Parámetro de medición:		Tasa de variación	Sentido esperado del indicador		Descendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	13%	13%	10.0%	9.0%	8.0%	7.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 04.03 Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) emitidos.				
Justificación:		Todas aquellas actividades que involucren la remoción de terrenos superficiales están obligadas a contar con el CIRA antes de dar inicio a sus obras. Este documento certifica que, en un área determinada, no existen vestigios arqueológicos en superficie y es uno de los requisitos indispensables para actividades mineras, de explotación energética, vías de comunicación, obras hidráulicas, instalación o plantas de producción, desarrollo agrícola, etc.				
Responsable del indicador:		Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble Direcciones Desconcentradas de Cultura Unidades Ejecutoras				
Limitaciones del indicador:		Este procedimiento se rige por las normas del silencio administrativo positivo.				
Método de cálculo:		$(A/B) \times 100\%$ <p>Donde: A: Número de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos emitidos. B: Número de solicitudes de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos ingresadas.</p>				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	70%	70%	83.0%	90.0%	94.0%	100.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 04.03 Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de Planes de Monitoreo Arqueológico aprobados.				
Justificación:		Es una intervención arqueológica destinada a implementar medidas para prevenir, evitar, controlar, reducir y mitigar los posibles impactos negativos sobre vestigios prehispánicos, históricos o paleontológicos y demás bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, durante la ejecución de proyectos de inversión pública y/o privada que impliquen remoción de tierra u obras bajo superficie.				
Responsable del indicador:		Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble Direcciones Desconcentradas de Cultura Unidades Ejecutoras				
Limitaciones del indicador:		Este procedimiento se rige por las normas del silencio administrativo positivo.				
Método de cálculo:		$(A/B) \times 100\%$ Donde: A: Número de resoluciones que aprueban Planes de Monitoreo Arqueológico. B: Número de solicitudes de Planes de Monitoreo Arqueológico ingresadas.				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	75%	75%	80.0%	87.0%	92.0%	100.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 04.04 Sensibilización efectiva del significado cultural de los bienes y expresiones del Patrimonio Cultural de la Nación dirigido al público en general.				
Nombre del indicador:		Tasa de variación de personas informadas en eventos de sensibilización del Patrimonio Cultural de la Nación.				
Justificación:		El indicar permite obtener información sobre la cantidad total de personas que reciben información sobre la importancia del patrimonio cultural, con el fin de valorarla, protegerla y conservarla.				
Responsable del indicador:		Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble Direcciones Desconcentradas de Cultura Unidades Ejecutoras				
Limitaciones del indicador:		Las principales limitaciones se presentan en la diversidad cultural que existe en el país, asociado a la lejanía de algunos pueblos y comunidades hacen que, la información se concentre en las principales ciudades y/o capitales de provincia				
Método de cálculo:		$((A/B)-1) \times 100\%$ <p>Donde: A: Número de personas informadas en eventos de sensibilización que buscan dar a conocer el valor del patrimonio y de cómo defenderlo en el año "n". B: Número de personas informadas en eventos de sensibilización que buscan dar a conocer el valor del patrimonio y de cómo defenderlo en el año "n-1".</p>				
Parámetro de medición:		Tasa de variación	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	10.0%	10.0%	13.0%	15.0%	16.0%	20.0%



Objetivo Estratégico Institucional 05. Fortalecer la Gestión Institucional.

Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI .05 Fortalecer la Gestión Institucional.				
Nombre del indicador:		Índice de gestión institucional				
Justificación:		El indicador mide el nivel de avance del Plan Operativo Institucional Anual con respecto al presupuesto ejecutado por el Ministerio de Cultura.				
Responsable del indicador:		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto				
Limitaciones del indicador:		El nivel de avance del indicador está determinado con las modificaciones al Plan Operativo Institucional Anual y al presupuesto de Institución.				
Método de cálculo:		$(A/B) \times 100$ Donde: A: Porcentaje de actividades operativas con ejecución física mayor igual del 100% del Plan Operativo Institucional anual del año n B: Porcentaje de la ejecución presupuestal del año n				
Parámetro de medición:		Índice	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	71	71	79	83	86	89



Ficha técnica del indicador							
OEI / AEI:		AEI 05.01 Proyectos de Estadística y Gobierno Digital implementados de cara al ciudadano y de gestión interna					
Nombre del indicador:		Porcentaje de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadano respecto al total de proyectos implementados					
Justificación:		El objetivo está dirigido a garantizar la generación de valor público mediante el uso de las tecnologías de la Información para garantizar que más peruanas y peruanos disfruten de sus culturas.					
Responsable del indicador:		Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (OGETIC)					
Limitaciones del indicador:		Sujeto a actualizaciones del Plan Operativo Institucional de acuerdo a las prioridades definidas por Alta Dirección que pueden modificar la cantidad de proyectos de cara al ciudadano respecto a los de gestión interna.					
Método de cálculo:		$X=A/B*100$ <p>Dónde: A: Total de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadano. B: Total de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital (de cara al ciudadano y de gestión interna). X: Porcentaje de proyectos implementados de Estadística y Gobierno Digital de cara al ciudadano.</p>					
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador			Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura – Registro de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (OGETIC)					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2016	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	34%	27%	28%	28%	30%	32%	33%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 05.02 Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional fortalecidos.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de procesos implementados.				
Justificación:		La implementación de la gestión por procesos se encuentra relacionada a la estrategia de las características o atributos de los servicios que brinda el Ministerio, a fin de agregar valor al ciudadano y/o administrado al cual está dirigido, bajo dicho enfoque permitirá a la entidad realizar una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional.				
Responsable del indicador:		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto				
Limitaciones del indicador:		Este indicador recoge información de las unidades orgánicas que efectúan los procesos, por lo que se encuentra limitado por el periodo de respuesta de las mismas; así como, por las limitaciones de recursos que permitan su cumplimiento.				
Método de cálculo:		$(A/B) \times 100\%$ Donde: A = Número de procesos de nivel 0 que cuenten con manual aprobado. B = Total de Procesos de nivel 0 identificados o vigentes. 1/ 1/ Se consideran procesos de nivel 0 identificados o vigentes aquellos que han sido aprobados a través de acto resolutive o actas.				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	6.7%	6.7%	27.0%	40.0%	53.0%	67.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 05.02 Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional fortalecidos				
Nombre del indicador:		Porcentaje de procedimientos administrativos y servicios simplificados				
Justificación:		Se busca implementar, sostener y mejorar la simplificación administrativa de los procedimientos administrativos y servicios prestado en exclusividad a cargo del Ministerio de Cultura, para cuyo fin se deben incorporar una serie de mejoras en la identificación, selección, diseño, estructuración, organización, gestión por procesos, dirección, tramitación, el acceso permanente a sus expedientes por los administrados, la transparencia de la información pública y el proceso interno de la tramitación de las solicitudes.				
Responsable del indicador:		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto				
Limitaciones del indicador:		Este indicador recoge información de las unidades orgánicas que efectúan los procedimientos administrativos y servicios. Al ser simplificados por los mismos órganos pueden sustentar requisitos y/u otros criterios que no agregan valor durante la recolección de la información.				
Método de cálculo:		$(A/B) \times 100\%$ Donde: A = Número de procedimientos administrativos y servicios simplificados 1/ B = Total de procedimientos administrativos y servicios vigentes 1/ Se consideran procedimientos administrativos y servicios simplificados aquellos que han sido eliminados, creados o modificados en algún criterio; a través de actos resolutivos, actas o instrumento de gestión.				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos de la Oficina de Organización y Modernización de la OGPP				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	2.0%	2.0%	40.0%	48.0%	56.0%	65.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 05.03 Gestión presupuestal eficiente en beneficio del Sector Cultura.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de Presupuesto institucional ejecutado.				
Justificación:		La ejecución del presupuesto institucional se encuentra relacionado con la ejecución de actividades operativas y estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Anual del Ministerio de Cultura				
Responsable del indicador:		Oficina de Planeamiento y Presupuesto				
Limitaciones del indicador:		El nivel de avance del indicador está determinado por las modificaciones presupuestales y los criterios de priorización en la ejecución de actividades que determinen cada Unidad Ejecutora perteneciente al Ministerio de Cultura				
Método de cálculo:		$(A/B) \times 100\%$ Donde: A = Presupuesto ejecutado a nivel de devengado del Ministerio de Cultura B = Presupuesto total del Ministerio de Cultura				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Economía y Finanzas – Consulta Amigable				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	84.0%	84.0%	88.0%	91.0%	93.0%	95.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 05.03 Gestión presupuestal eficiente en beneficio del Sector Cultura.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de inversiones monitoreadas a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones				
Justificación:		<p>En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), las inversiones tienen como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población. En ese sentido, lograr una eficiente y oportuna ejecución de inversiones procurará un mayor impacto en la sociedad, ejecución que se encuentra a cargo de las Unidades Ejecutoras (UE).</p> <p>El indicador de monitoreo de las inversiones ejecutadas por las UE pertenecientes al Ministerio de Cultura permitirá medir el cumplimiento de la meta de ejecución anual de inversiones a cargo de las UE del Sector Cultura, lo cual reflejará la capacidad de ejecución de inversión pública del Sector.</p>				
Responsable del indicador:		Oficina de Planeamiento y Presupuesto				
Limitaciones del indicador:		<p>El nivel de avance del indicador está determinado por el nivel de avance de ejecución de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de las Unidades Ejecutoras (UE) pertenecientes al Ministerio de Cultura, así como el reporte de información oportuna presentada al Ministerio de Cultura, en los plazos en los que se solicite.</p> <p>No es flexible a los retrasos en la ejecución del devengado de inversiones a causa de factores fuera del control de las Unidades Ejecutoras del Sector.</p>				
Método de cálculo:		$(A/B) \times 100\%$ Donde: A = Inversiones monitoreadas a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones. B = Inversiones con presupuesto asignado.				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos de la Oficina de Inversiones de OGPP.				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	70.0%	70.0%	82.0%	88.0%	94.0%	100.0%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 05.04 Planeamiento estratégico y operativo del Ministerio de Cultura fortalecidos.				
Nombre del indicador:		Número de planes aprobados				
Justificación:		Se busca visualizar el modelo de planificación del Ministerio de Cultura que brinda soporte a la gestión de la pública y que define como mínimo los objetivos o resultados esperados; las estrategias para lograrlos; los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios; los criterios de seguimiento y evaluación del Sector.				
Responsable del indicador:		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto				
Limitaciones del indicador:		La medición de este indicador se encuentra limitado por el periodo de respuesta de las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura.				
Método de cálculo:		X = Numero planes aprobados				
Parámetro de medición:		Número	Sentido esperado del indicador		No definido	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	2	2	4	5	3	3



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 05.05 Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura				
Nombre del indicador:		Porcentaje de incumplimiento de las actividades operativas del POI				
Justificación:		El seguimiento de las actividades operativas del POI Anual permite la identificación de alertas tempranas que conlleven a una evaluación de las medidas correctivas necesarias para mejorar la gestión.				
Responsable del indicador:		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto				
Limitaciones del indicador:		La medición de este indicador se encuentra limitado por el periodo de respuesta de las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, tanto para la remisión de la información inicial como para el levantamiento de observaciones.				
Método de cálculo:		$(A/B) \times 100\%$ Donde: A: Número de actividades operativa con una ejecución física menor al 50% B: Total de actividades operativas aprobadas en el POI Anual				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Descendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura: Registros administrativos				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	21.0%	21.0%	13.0%	9.0%	4.0%	0.0%



Objetivo Estratégico Institucional 06. Promover la gestión de riesgo de desastres.

Ficha técnica del indicador	
OEI / AEI:	Promover la gestión de riesgo de desastres.
Nombre del indicador:	Índice de gestión de riesgo de desastres en el sector
Justificación:	El indicador mide el desempeño de la institución a través del nivel de cumplimiento de las acciones de reducción y preparación ante una emergencia o un desastre.
Responsable del indicador:	Oficina de Defensa Nacional
Limitaciones del indicador:	No mide la gestión que se tiene ante un desastre, sino las acciones previas implementadas.
Método de cálculo:	<p>(25%*Puntaje de AEI1 + 25%* Puntaje de AEI2 + 25%*Puntaje de AEI3 + 25%*Puntaje de AEI4)</p> <p>Puntajes</p> <p>AEI.06.01 Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres actualizados. Porcentaje de instrumentos de gestión que promueven la gestión de riesgo de desastres</p> <p>1 = Si se aprueba 1 Instrumento. 2 = Si se aprueba 2 Instrumentos. 3 = Si se aprueba 3 instrumentos. 4 = Si se aprueban 4 instrumentos. 5 = Si se aprueban más de 5 instrumentos.</p> <p>AEI.06.02 Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres</p> <p>1 = Si se inspecciona y/o monitorea hasta el 20% de locales. 2 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 21 y 40%. 3 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 41 y 60%. 4 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 61 y 80%. 5 = Si se inspecciona y/o monitorea entre 81 y 100%.</p> <p>AEI.06.03 Generación de información oportuna para la Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>1 = Si se elaboran 04 o menos reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector. 2 = Si se elaboran 05 o 06 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.</p>



		<p>3 = Si se elaboran 07 o 08 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.</p> <p>4 = Si se elaboran 09 o 10 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.</p> <p>5 = Si se elaboran 11 o 12 reportes consolidados de las emergencias y actividades administrativas (*) realizadas para el sector.</p> <p>(*) Según modelo operacional de la Actividad 5005612. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres del Programa Presupuestal 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.</p> <p>AEI.06.04 Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.</p> <p>1 = Si se capacita hasta el 20% de Servidores del Ministerio de Cultura.</p> <p>2 = Si se capacita entre 21 y 40% de Servidores del Ministerio de Cultura.</p> <p>3 = Si se capacita entre 41 y 60% de Servidores del Ministerio de Cultura.</p> <p>4 = Si se capacita entre el 61 y 80 de Servidores del Ministerio de Cultura.</p> <p>5 = Si se capacita entre 81 y 100% de Servidores del Ministerio de Cultura.</p>				
Parámetro de medición:		Índice	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura - Registros administrativos de la Oficina de Defensa Nacional.				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	1.15	1.40	2.0	3.0	3.75	4.75



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 06.01. Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados				
Nombre del indicador:		Porcentaje de instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados				
Justificación:		Determinar de los instrumentos de gestión planteados cuantos realmente se aprueban				
Responsable del indicador:		Oficina de Defensa Nacional				
Limitaciones del indicador:		La Oficina de Defensa Nacional propone los instrumentos de gestión pero son otras instancias que lo aprueban				
Método de cálculo:		$X = A/B \times 100$ Donde: A: Número de instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados. B: Número programado de instrumentos de gestión del riesgo de desastres.				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		No definido	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura Seguimiento del POI				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	30%	30%	100%	100%	100%	100%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		06.02. Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres				
Nombre del indicador:		Porcentaje de edificaciones inspeccionadas				
Justificación:		ODN				
Responsable del indicador:		Oficina de Defensa Nacional				
Limitaciones del indicador:		La Oficina de Defensa Nacional programa las inspecciones para realizar el monitoreo y seguimiento de las edificaciones a nivel nacional debiendo limitar la programación a su presupuesto				
Método de cálculo:		$X = A/B \times 100$ Donde: A: Número de edificaciones inspeccionadas B: Número total de edificaciones				
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		No definido	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura Seguimiento del POI				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	10%	10%	20%	20%	20%	20%



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 06.03. Generación de información oportuna ante riesgo de desastres				
Nombre del indicador:		Número total de reportes				
Justificación:		Determinar la información con que cuenta la entidad ante riesgo de desastres				
Responsable del indicador:		Oficina de Defensa Nacional				
Limitaciones del indicador:		Ninguna				
Método de cálculo:		X = Número total de reportes				
Parámetro de medición:		Número	Sentido esperado del indicador		No definido	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura Seguimiento del POI				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	18	18	12	12	12	12



Ficha técnica del indicador						
OEI / AEI:		AEI 06.04 Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.				
Nombre del indicador:		Número de personas capacitadas en GRD				
Justificación:		Determinar el número de personas que han recibido capacitación en gestión de riesgo de desastres				
Responsable del indicador:		Oficina de Defensa Nacional				
Limitaciones del indicador:		Ninguna				
Método de cálculo:		X = Número de personas capacitadas en GRD				
Parámetro de medición:		Número	Sentido esperado del indicador		No definido	
Fuente y bases de datos:		Ministerio de Cultura Seguimiento del POI				
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados			
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024
Valor	ND	ND	100	100	100	100



Glosario de Términos

Activos culturales

Son los elementos materiales e inmateriales, asociados a la identidad cultural que se articulan a las condiciones y prácticas de acceso a los recursos productivos.

Apropiación del patrimonio

Es lograr que población en general haga suyo determinado patrimonio cultural.

Artes

Están constituidas por el amplio conjunto de iniciativas y prácticas artísticas actuales fruto de las hibridaciones de las artes escénicas con otras disciplinas como las artes plásticas y visuales, la música, el cine, la arquitectura y el diseño, entre otras.

Bienes culturales

Manifestaciones del quehacer humano que el Estado reconoce como bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación por su importancia, valor y significado

Centro cultural

Es el lugar o infraestructura en una comunidad destinada a mantener actividades que promueven la cultura entre sus habitantes.

Conectividad

Es física, si está constituida por redes, vías y espacios entre las vías que unen puntos geográficos; es tecnológica, si está vinculada a la transmisión de información por medios digitales.

Conocimientos tradicionales de los pueblos

Son los conocimientos y procedimientos acumulados y transgeneracionales desarrollado por los pueblos indígenas y comunidades locales respecto de las propiedades, usos y características de la diversidad biológica. Están basados en las estrategias de vida de los pueblos indígenas y comunidades locales como una forma de incrementar la resiliencia de su entorno natural y de sus comunidades.

Conservación

Es la protección del patrimonio cultural tangible, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras.

Consulta previa

Es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, su existencia física, su identidad cultural, su calidad de vida o su desarrollo.

Creación cultural

Se refiere a la innovación y el surgimiento de nuevas propuestas creativas para incrementar y diversificar la oferta de bienes y servicios culturales producidos en un país

Cultura

Es el sistema de valores, símbolos y prácticas producidos a lo largo del tiempo por un colectivo, que dan a éste un sentido de pertenencia, diferenciándolo de otros y otorgando coherencia y estructura a su vida social. Se manifiesta a través de múltiples expresiones de carácter material e inmaterial e involucra los procesos de creación, producción, circulación y apropiación simbólica de estas expresiones. La cultura es una realidad histórica en proceso de adecuación, readecuación y cambio a lo largo del tiempo.



Declaración de patrimonio

Procedimiento mediante el cual el Ministerio de Cultura otorga al bien el estatus de integrante del Patrimonio Cultural de la Nación en concordancia a lo establecido en la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Actualmente esta acción es ejecutada mediante Resolución Ministerial.

Defensa del patrimonio cultural

Medidas y procedimientos específicos que se ejecutan para evitar la pérdida del patrimonio cultural para su preservación.

Derechos colectivos para la población indígena

A diferencia de los derechos individuales que tienen como sujeto a una persona o individuo, los derechos colectivos corresponden a un grupo social, en este caso a los pueblos indígenas. Se trata de derechos específicos reconocido a los pueblos indígenas en la normativa nacional e internacional.

Derechos culturales

Los Derechos Culturales son parte integrante de los Derechos Humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una Diversidad Creativa exige la plena realización de los Derechos Culturales, tal como lo definen el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que deseé y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural; toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Discriminación étnico racial

Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen étnico que tenga por objeto anular o menoscabar el reconocimiento o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Diversidad cultural

Son las formas diversas que adquiere la cultura a través del tiempo y del espacio, en las que se manifiesta la originalidad y pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Constituye un patrimonio común a ser preservado en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Economía cultural

Son actividades como las economías creativas, el emprendedurismo cultural y las industrias culturales, que adquieren creciente importancia por su contribución con el PBI, creando nuevas oportunidades laborales.

Educación intercultural

Es un enfoque educativo con carácter inclusivo para aprender a vivir en la sociedad y en la diversidad cultural que nos ofrece el mundo de hoy, sobre la base del desarrollo de valores como el respeto y la tolerancia hacia los demás.

Expresiones culturales

Son el resultado de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural referido al sentido simbólico, a la dimensión artística y a los valores culturales que emanan de las identidades culturales o las expresan.



Gestión cultural

Consiste en la administración de los recursos de una organización con el objetivo de ofrecer un producto o servicio cultural que llegue al mayor número de público o consumidores, procurándoles la máxima satisfacción en el campo de las artes, del patrimonio, de la memoria, de la identidad, de la diversidad o de los recursos culturales populares.

Gestión del conocimiento

Es el conocimiento convertido en información que se identifica, registra, declara, protege, investiga y trasmite de manera formal o no formal, asegurando su apropiación por los ciudadanos.

Globalización

Es un proceso económico, tecnológico, social y cultural a escala planetaria que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo, uniendo sus mercados, sociedades y culturas. En la cultura se manifiesta en la integración y el contacto de prácticas culturales y el consumo de productos culturales de alcance mundial en los que el factor tecnológico multiplica su capacidad de difusión a gran escala.

Homogenización cultural

Es una tendencia global que estandariza y homogeniza los gustos, hábitos y costumbres de las diferentes civilizaciones en el mundo debido a costosas campañas de marketing, con la consecuencia de pérdida de la identidad, de las tradiciones, los valores y las costumbres locales.

Identidad cultural

Identidad cultural es el conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que fundamentan el sentimiento de pertenencia de los individuos a un grupo social.

Inclusión social

Es el proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que viven.

Industrias culturales

Son aquellas actividades que, utilizando como materia prima creaciones protegidas por el derecho de autor o bienes y servicios culturales, las reproducen a escala industrial.

Infraestructura cultural

La infraestructura cultural es el conjunto de elementos físicos y materiales, como los edificios y los espacios, que hacen posible la creación, la producción, la difusión y el disfrute de la cultura.

Institucionalidad

Es el proceso sistemático de consolidación (permanencia y uniformidad) de conductas e ideas a través de medios e instrumentos (organizaciones y normas) para alcanzar un fin social, cuya expresión práctica se asimila como valores.

Interculturalidad

Es la política pública que promueve el respeto y reconoce los derechos de cada cultura, visibiliza sus conocimientos, promueve el uso público de sus lenguas y construye una



ciudadanía plural y democrática en la que cada expresión cultural se afirma en la propia identidad, combatiendo la discriminación en todas sus formas.

Manifestaciones culturales

Es un medio de expresarse de una región determinada, puede ser por medio de danzas, canciones, música, artes, etc. Cada comunidad o pueblo tiene su propia manifestación folklórica. Esa síntesis o mestizaje cultural está presente en todas las manifestaciones de nuestra cultura.

Memoria histórica

Es la imagen construida por un esfuerzo consciente de los grupos humanos por entroncar con su pasado, sea éste real o imaginado, valorándolo y tratándolo con especial respeto. Cada grupo elabora la representación del pasado que mejor se adecua a sus valores e intereses.

Monumentos arqueológicos

Los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos son los bienes inmuebles que constituyen evidencia de actividad humana de época prehispánica. Con fines de registro, delimitación, investigación, conservación, protección y gestión, se clasifican en: Sitio Arqueológico, Zona Arqueológica Monumental, Paisaje Arqueológico.

Monumentos arqueológicos con delimitación

La delimitación es el proceso por el cual se determina el perímetro dentro del cual está ubicado un monumento arqueológico.

Patrimonio cultural

Es el constituido por todos los bienes materiales (muebles e inmuebles) y manifestaciones inmateriales que, por su valor arqueológico, histórico, artístico, arquitectónico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico, tienen importancia relevante en la identidad colectiva. Desde esta perspectiva, entendemos que patrimonio cultural es el legado constituido por bienes tangibles como los libros, las piezas artísticas y arquitectónicas; del mismo modo, comprende las distintas expresiones como la lengua, religión, valores, costumbres, celebraciones, hasta la danza y la música. Y lo más importante, es que se reconocen a estas manifestaciones culturales ya sean de las comunidades tradicionales, indígenas o afro descendientes de nuestro país.

Patrimonio cultural inmaterial

Se refiere a lo que llamamos cultura viva, como el folclor, la medicina tradicional, el arte popular, las leyendas, la cocina típica, las ceremonias y costumbres, etc. Se trata de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, asociados a los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son propios, que son transmitidos de generación en generación, a menudo a viva voz o a través de demostraciones prácticas.

Patrimonio cultural material inmueble

Se refiere a los bienes culturales que no pueden trasladarse y abarca tanto los sitios arqueológicos (huacas, cementerios, templos, cuevas, andenes) como las edificaciones coloniales y republicanas.

Patrimonio cultural material mueble

Incluye todos los bienes culturales que pueden trasladarse de un lugar a otro, es decir, objetos como pinturas, cerámicas, orfebrería, mobiliario, esculturas, monedas, libros, documentos y textiles, entre otros.



Pertinencia cultural

Es el enfoque de análisis que toma la mejor selección de todos los ámbitos culturales, desde lo local hasta lo global, que conforman el patrimonio social de un territorio. Tiene que ver con el proceso intencionado de selección con conciencia de lo que favorece, de lo que anula y de lo que desarrolla implícitamente.

Pluriculturalidad

Es la variedad de culturas que coexisten en un territorio.

Población afroperuana

Son los descendientes de las diversas etnias africanas que llegaron al Perú durante la Colonia que, a través de los siglos, han logrado una uniformidad cultural y un acentuado mestizaje con la población criolla y nativa.

Política para la diversidad cultural

Es el conjunto acciones o intenciones del Estado, la comunidad o las instituciones civiles tendientes a satisfacer las necesidades culturales de una sociedad.

Preservar

Es conservar, resguardar o proteger el patrimonio cultural de daños o peligros vinculados a conflictos armados, a robos y su comercio ilegítimo, a la acción de la naturaleza o a la actividad humana depredadora del mismo.

Población indígena

Son pueblos que tienen derechos anteriores a la formación del Estado peruano, mantienen una cultura propia, un espacio territorial y se autor reconocen como tales.

Protección del patrimonio cultural

Conjunto de medidas y acciones que se adoptan para preservar y evitar la pérdida del patrimonio cultural

Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial - PIACI

Los pueblos indígenas en situación de aislamiento son pueblos indígenas, o parte de ellos, que no han desarrollado relaciones sociales sostenidas con los demás integrantes de la sociedad nacional o que, habiéndolo hecho, han optado por discontinuarlas. Los pueblos indígenas en situación de contacto inicial son pueblos indígenas, o parte de ellos, que han comenzado un proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad nacional.

Puesta en uso social

Es orientar la utilización del patrimonio cultural al servicio de la sociedad mediante su apropiación colectiva, en especial de la población de su entorno inmediato.

Puesta en valor

Es una operación cultural sobre un bien patrimonial para hacerlo más apreciado, resaltando sus cualidades mediante la doble estrategia de conservación e interpretación. La puesta en valor vincula la historia del bien, la cultura del lugar y el mensaje que ese bien debe transmitir al visitante.

Puntos de cultura

Un Punto de Cultura; es toda organización, asociación, cooperativa, colectivo o agrupación cultural sin fines de lucro de la sociedad civil que se encuentre registrada y reconocida por el Ministerio de Cultura como tal, que desarrolle y/o promueva iniciativas en los más diversos campos, tomando el arte y la cultura como herramienta principal para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, solidaria, inclusiva y democrática que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo.



Racismo

Es un sentimiento o comportamiento que consiste en la exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que justifica otorgar o retener derechos o privilegios basándose en la raza; se conoce como discriminación racial.

Reducción de la biodiversidad

Es la disminución acelerada de los organismos vivos de cualquier especie, entre las especies y de los ecosistemas, poniendo en riesgo la biodiversidad biológica e impactando en las formas de vida de las poblaciones.

Reserva indígenas

Son territorios específicos establecidos jurídicamente para la protección de la integridad y derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario o contacto inicial.

Riqueza cultural

Conformada por aquellos recursos, tangibles e intangibles, que forman parte de una cultura y que se han desarrollado a lo largo de siglos de historia

Salvaguardia del patrimonio

Es la protección y garantía de la viabilidad del patrimonio inmaterial mediante su identificación, documentación, investigación, preservación, protección, valoración, transmisión y revitalización.

Sector Cultura

De acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el sector cultura "comprende al Ministerio de Cultura, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura". Asimismo, agrega que el sector cultura "considera en su desenvolvimiento a todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica".

Sistema Integrado de Información Cultural

Es el aplicativo a diseñar por el Sector, que tiene como objetivo generar y poner a disposición de los actores culturales, los tomadores de decisiones, los investigadores del quehacer cultural y el público en general, información y datos acerca de los distintos campos de actividad cultural en el país, y que consiste en el desarrollo de un sistema integrado de información del Sector Cultura, conformado por distintos procesos de relevamiento, procesamiento y difusión de datos e indicadores culturales.

Sociedad Civil

Es el conjunto de instituciones no vinculadas al gobierno que defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos de la acción del poder y del mercado.



Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

En esta etapa del Pliego del Ministerio de Cultura se ha priorizado algunos de los pilares de la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública”, entre ellos:

Orientada al ciudadano

La razón de ser de la gestión pública es servir a los ciudadanos. Ello significa que las acciones estratégicas del Ministerio de Cultura tienen como prioridad en su intervención las necesidades de la ciudadanía, y en función de ello, se han priorizado acciones relevantes a incrementar el acceso de la ciudadanía a la diversidad de las expresiones culturales y artísticas, así como la transmisión y difusión en la población del significado cultural de los bienes y expresiones del patrimonio cultural y acercarlos a la práctica de las expresiones inmateriales; así también se tiene previsto, en coordinación con las entidades, implementar las ventanillas de atención multilingües (lengua indígena predominante) en los tres niveles de gobierno y en las Direcciones Descentralizadas de Cultura, también se puede mencionar la implementación de un nuevo sistema de citas, una Central Telefónica mejorada y la difusión de información accesible para personas con discapacidad.

Innovación y aprovechamiento de las tecnologías

Para alcanzar los resultados que la ciudadanía espera, el Ministerio de Cultura implementará un proceso constante de renovación y aprovechamiento intensivo de tecnologías de información para la atención de ciudadano con un enfoque intercultural; entre ellas podemos mencionar interconectar las Bibliotecas de las Direcciones Descentralizadas de Cultura, implementar el Sistema de Seguimiento de solicitudes de acceso a la información pública, culminar el sistema integrado de trámite documentario que incluya a todas las DDC.

Desde la mirada del ciudadano se reforzarán los procesos alrededor de los servicios públicos en línea y el aprovechamiento de los diferentes canales –presencial, telefónico, virtual, otros- de acuerdo con las necesidades y posibilidades de los ciudadanos, permitiendo un mayor acceso a información y a servicios públicos organizados. Asimismo, se adecuará las plataformas web institucionales y las vinculadas a la transparencia de información, para una mayor difusión de la información institucional a través de aplicativos para móviles/celulares y la implementación de banda ancha

Gestión por Procesos

Una gestión al servicio del ciudadano necesariamente deberá cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una organización por procesos claros y contenidos en las cadenas de valor de resultados, que aseguren que los bienes y servicios públicos generen resultados e impactos positivos para el ciudadano.

En ese sentido, los procesos son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad/precio, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros). Un referente metodológico para su implementación será “Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública en el marco del D.S. N° 004-2013-PCM – Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.



Seguimiento y Evaluación

Ante estos nuevos parámetros tanto tecnológicos como de procesos, se ha implementado nuevas métricas e indicadores, tanto de productos y procesos, que permitan evaluar los objetivos culturales, de tipo estratégico y operativo; por ello se ha considerado implementar un Sistema de Seguimiento y Evaluación tanto de los planes estratégicos y operativos vinculados al PESEM; así como contar con instrumentos sistematizados que permitan conocer el avance de los indicadores de resultados y producto de los programas presupuestales. Un instrumento de este sistema es el Tablero de Control de Indicadores. El sistema estará a cargo de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto.

